

LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD BURGUESA EN LOS SANTOS DE MAIMONA DURANTE LA REFORMA AGRARIA LIBERAL (SIGLO XIX)

THE CONSOLIDATION OF THE BOURGEOIS PROPERTY IN LOS SANTOS DE MAIMONA DURING THE LIBERAL AGRARIAN REFORM PERIOD (19TH CENTURY).¹

Miguel Ángel Naranjo Sanguino / Manuel Roso Díaz
(*IES Maestro Domingo Cáceres*, Badajoz / *IES Mario Roso de Luna*, Logrosán)

Resumen: La desamortización de Godoy afectó a pocas fincas en Los Santos de Maimona, pero tuvieron un precio medio similar a las de otros pueblos importantes de la provincia de Badajoz. También hubo redención de censos en esta desamortización, pero de escasa entidad. La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) fue testimonial en este pueblo. El período de enajenación más intenso coincidió con la desamortización de Mendizábal (1836-1854), pues en este período tuvo lugar la desamortización de Mendizábal, que fue la más intensa de todas en esta localidad, más los grandes repartos a censo de tierras concejiles de los años 1837 y 1844. En la desamortización de Madoz se vendieron los pocos bienes eclesiásticos y municipales que quedaban por privatizar. Además se redimieron abundantes censos que contribuyeron a aumentar la propiedad privada plena en este pueblo. La enajenación de los bienes amortizados fue muy completa en Los Santos de Maimona. Contrasta fuertemente el elitismo de los compradores durante todo el proceso desamortizador en este pueblo con el carácter popular de los repartos de tierras concejiles, donde participó una parte importante de su población.

Palabras claves: Desamortizaciones, bienes vendidos, censos redimidos, elitismo, tierras concejiles, repartos populares.

Summary: Godoy's expropriations concerned just a few properties in Los Santos de Maimona, but the price average of these properties was similar to the ones in other important towns in the province of Badajoz. There also existed some expropriations in the census, but they were not very significant. The expropriations in the Three-Year Liberal Period (1820-1823) were quite limited in this town. The most intense period of disposal took place from 1836 to 1854. During this period occurred the Mendizabal's expropriations, which were the most intense expropriations in Los Santos; and the most important municipal land distributions in 1837 and in 1844. In Madoz's expropriations, they sold the few remaining goods belonging to the clergy and to the town council which were still to be privatized. Besides, they redeemed some census which contributed to increase the full private property rate in this town. The disposal of the expropriated goods was very complete in Los Santos de Maimona. Throughout the expropriations process in this town, the elitist character of the purchasers deeply contrasted with the popular character of the municipal land distributions, in which a vast part of the population took part.

Key words: Expropriations, sold goods, redeemed census, elitist character, municipal land distributions, popular distributions.

Los Santos de Maimona en la historia II,
Los Santos de Maimona, 2010,
Fundación Maimona, págs. 76-129.
ISBN: 978-84-614-2884-7

¹ La autora del "abstract" es la licenciada en Traducción e Interpretación María Mercedes Naranjo Cintero.

1.- Introducción

La revolución agraria liberal empezó a gestarse a finales del siglo XVIII y culminó a finales del siglo XIX y principios del XX.

Tuvo variados aspectos. Los cambios técnicos, la mecanización y los fertilizantes artificiales se introdujeron en el campo tardíamente, a finales del siglo XIX y principios del XX. Antes se operaron en el sector agrario cambios relacionados con la tenencia y propiedad de la tierra. Los cambios más destacados en las formas de tenencia de la tierra fueron: la ruptura de la propiedad comunal², la abolición de los señoríos³, las apropiaciones diversas de tierras municipales⁴, algunas sin base legal y de consolidación oscilante, y el largo proceso de desamortización.

La desamortización fue un proceso mediante el que se pusieron en el mercado numerosos bienes rústicos, urbanos y censos hasta entonces vinculados. Fueron los bienes del clero, bienes concejiles (sobre todo bienes de propios) y bienes del Estado. Este proceso siempre se llevó a cabo a través de una densa y explícita normativa legal⁵.

En la desamortización de Godoy no hubo proceso nacionalizador, al estar aún en vigencia formalmente el Antiguo Régimen⁶ y, por tanto, no se puede hablar de bienes nacionales en aquella desamortización. Pero a partir de la desamortización de las Cortes de Cádiz, primero se nacionalizaron los bienes (ahora ya bienes nacionales) y seguidamente se privatizaron en públicas subastas al mejor postor⁷.

La desamortización fue un largo proceso que se inició hacia el 1766 y concluyó hacia el año 1924. Tuvo estos hitos: la desamortización de los jesuitas, la de Godoy, la de las Cortes de Cádiz, la del Trienio Liberal, la de Mendizábal-Espartero y la de Madoz⁸.

Paralelamente a este proceso tuvo lugar la apropiación de las tierras concejiles, que desembocó en Madoz. Es un tema poco estudiado pero ya se puede decir que en algunas localidades al menos revistió una extraordinaria importancia. Tal fue el caso de Los Santos de Maimona⁹.

En todo este contexto es en el que se va a incardinar el siguiente análisis del proceso privatizador de bienes en la villa que nos ocupa.

² ORTEGA SANTOS, A. *La tragedia de los cerramientos*, Centro Francisco Tomás y Valiente, (UNED), Fundación Instituto de Historia Social, Alzira-Valencia, 2002

³ HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J. *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Editorial Biblioteca Nueva-Universidad de Valencia, Madrid-Valencia, 1999.

⁴ FERNÁNDEZ PARADAS, M. *Los repartos de tierras municipales en Málaga (1767-1842)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga, 2002.

⁵ TOMÁS y VALIENTE, F. T. *El marco político de la desamortización en España*, Madrid, Ariel, 1977; y MARTÍN MARTÍN, T. *La desamortización. Textos políticos-jurídicos*, Editorial Narcea Madrid, 1972.

⁶ HERR, R., *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1991.

⁷ RUEDA HERNANZ, G. *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco/Libros, Madrid, 1997.

⁸ RUEDA HERNANZ, G., *op cit.*

⁹ FUENTES MORCILLO, S. *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1855)*, tesis doctoral inédita, UNED, 3 tomos, 1993; y LINARES LUJÁN, A. M. *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2001.

2.- La desamortización de Godoy en Los Santos de Maimona (1799-1805)

El Real Decreto de 19 de septiembre de 1798 iniciaba la desamortización de Godoy donde se establecía *la enajenación de los bienes pertenecientes a las temporalidades de los jesuitas aún no vendidos, bienes raíces de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y expósitos, cofradías, memorias, obras pías, patronatos de legos, patrimonio, rentas y caudales de los Seis Colegios Mayores*. Además, los propietarios y titulares de mayorazgos y vínculos podían vender de manera voluntaria sus propiedades en pública subasta. Posteriormente, dos Breves papales de 14 de junio de 1805 y 12 de diciembre de 1806 abrirían aún más las posibilidades de la legislación desamortizadora al integrar otras instituciones como las capellanías colativas y establecimientos religiosos de diversa naturaleza que a su vez, permitían enajenar un patrimonio mucho más variado. No obstante, la incidencia de dichos breves papales fue muy moderada dado, por un lado, los complejos requisitos administrativos necesarios para su desarrollo legislativo y, por otro, por la paralización del propio proceso desamortizador. Los beneficios obtenidos tras la puesta en marcha de dicha legislación junto a lo obtenido en la redención de censos irían destinados primero a la Caja de Amortización y posteriormente a la Caja de Consolidación para el pago y amortización de los intereses de los vales reales. Las instituciones que sufrieron la enajenación de sus propiedades recibirían un interés anual del 3% del valor en venta de lo desamortizado, sin embargo, la realidad fue otra pues en pocas ocasiones llegó a pagarse¹⁰.

Tradicionalmente, la desamortización de Godoy se ha considerado como una desamortización secundaria, de escasa magnitud y proporción en relación a los grandes decretos desamortizadores liberales del siglo XIX. Y sin duda, estos argumentos son absolutamente ciertos. Sin embargo, no debemos por ello partir de un análisis estrictamente cuantitativo a la hora de aproximarnos al proceso desamortizador de Godoy. Pues en realidad, esta legislación iniciaba el derrumbe del Antiguo Régimen en España, la desaparición progresiva de numerosas instituciones paraeclesiásticas y el ocaso definitivo del sistema benéfico asistencial del periodo moderno¹¹. De esta manera, numerosos estudios monográficos desarrollados sobre diferentes provincias españolas y nuestras propias valoraciones sobre el desarrollo de dicho proceso en territorio extremeño nos llevan a considerar la desamortización de Godoy como una desamortización de importantes repercusiones en la desintegración progresiva del sistema tradicional de Antiguo Régimen así como en los primeros pasos de la configuración del sistema liberal.

2.1.- Análisis general de las fincas desamortizadas

La desamortización de Godoy en Los Santos de Maimona afectó a 18 propiedades repartidas en 9 unidades de remate¹² con un desembolso global de 231.366 rs. A tenor de nuestras estimaciones para Extremadura, estos resultados suponen el 0,11% de las propiedades vendidas y el 0,36% del desembolso registrado para toda la región extremeña en dicho periodo desamortizador. La finca media se situó en 12.853 rs., una cifra que demuestra unos niveles de inversión realmente elevados e incluso muy superiores a los

¹⁰ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. “Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808). Aproximación al caso Extremeño”, en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LXV, N° II, Badajoz, 2009, págs. 1000 y 1001.

¹¹ MAZA ZORRILLA, E. *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*, Ariel, Barcelona, 1999, págs. 27-29.

¹² En una única unidad de remate se podían enajenar varias propiedades.

obtenidos en otros núcleos cercanos de gran entidad como Fuente de Cantos¹³ con 8.548 rs., o Llerena¹⁴ con 6.355 rs., y de otros más alejados pero de igual importancia económica como Medellín con 5.358 rs. Y es que el valor de su finca media se aproximaba claramente a los 13.955 rs., registrados en Don Benito¹⁵.

Cuadro I. La desamortización de Godoy en Los Santos de Maimona (1799-1805). Datos globales.

Nº de bienes-totales	Nº de bienes	Total-bienes (%)	Remate (rs.)	Total-remate (%)
Fincas totales	18	100	231.366	100
Finca media	-----	-----	12.853	-----
Naturaleza de las fincas				
Naturaleza de las fincas	Nº bienes	Total-bienes (%)	Remate (rs.)	Total-remate (%)
Fincas urbanas	2	11,1	25.081	10,8
Fincas rústicas	16	88,9	206.285	89,2
Procedencia				
Procedencia	Nº bienes	Total-bienes (%)	Remate (rs.)	Total-remate (%)
Vinculación eclesiástica	10	55,5	136.520	59
Eclesiástica-Clero regular	-----	-----	-----	-----
Eclesiástica-Clero secular	-----	-----	-----	-----
Civiles	8	44,4	94.846	41

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid. Notario: Juan López Fando. Tomos: 22.031; 22.054; 22.102; 22.125; 22.136 y 22.142.

Lógicamente estos resultados se encuentran muy alejados de las 78 fincas enajenadas durante la desamortización de Mendizábal-Espartero con un desembolso final de 597.054 rs¹⁶., aunque no su finca media que fue claramente superior en Godoy frente a los 7.654 rs., obtenido en estos dos decretos desamortizadores.

En cuanto a la naturaleza de las fincas, destacaron las fincas rústicas tanto por el número de fincas subastadas, el 88,9% como por el desembolso final registrado, el 89,2% del total. El claro predominio de las propiedades rústicas en el proceso desamortizador es una tendencia habitual en los diferentes procesos desamortizadores tanto en el territorio regional como nacional. En nuestro caso, Los Santos de Maimona se sitúa en un medio rural y agrario con una evidente vocación agroganadera¹⁷ y donde las instituciones afectadas por la legislación desamortizadora se caracterizaron por poseer cierto patrimonio rústico cuyas rentas destinaban al mantenimiento de determinados servicios e instituciones. Además, no debemos olvidar que el agro en sus diferentes dimensiones constituía el principal factor generador de riqueza durante el periodo moderno y hasta bien entrado el siglo XIX. Las fincas urbanas partían, por tanto, con una variedad patrimonial

¹³ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. “La desamortización de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1806)” en *Actas IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Asociación Lucerna, Ayuntamiento de Fuente de Cantos, 2009, pág. 138.

¹⁴ NARANJO SANGUINO, M. Á. “La desamortización en Llerena (1799-1851)” en Lorenzana de la Puente, F. y Mateos Ascacibar, F. J., *Actas V Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2004, pág. 240.

¹⁵ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M., “La desamortización de Godoy y Mendizábal-Espartero en Medellín y Don Benito” en *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas, “La Batalla de Medellín”*, (texto mecanografiado), 2009 (en prensa).

¹⁶ NARANJO SANGUINO, M. Á., *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Universidad de Extremadura, Tesis Doctoral, Tomo IV, págs. 423.

¹⁷ En el Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791 es fácilmente perceptible el escaso desarrollo de otras perspectivas económicas ya fueran comerciales o industriales: *no se hacen ferias ni mercados, pero sería útil el que los hubiera y solo ay el ejercicio o comercio de panadería y dos tiendas de ferretería y algunos otros generos y no ay fabricas de cosa alguna, porque la ynfelicidad y pobreza de sus naturales no da lugar a ello. Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona)*, Asamblea de Extremadura, Mérida, 1994, pág. 883.

considerablemente menor y concentraron, por tanto, un reducido porcentaje, en concreto, el 11,1% del total.

Si nos detenemos en el análisis de las instituciones afectadas podemos observar que el grupo definido bajo la terminología de “vinculación eclesiástica” fue el mayoritario. Y resulta lógico que así fuera pues la legislación establecía un repertorio muy variado de entidades con dicho origen (memorias, obras pías, aniversarios, hermandades, obras pías, etc.). Y es que estas instituciones gracias a la devoción popular desarrollada y amparada por la Iglesia incrementaron de manera progresiva su patrimonio a lo largo del Antiguo Régimen. Sin embargo, estas propiedades no estaban controladas directamente por la propia jerarquía eclesiástica¹⁸ y por tanto, el elemento civil era fundamental y básico en su organización¹⁹. En Los Santos de Maimona las instituciones paraeclesiásticas estaban formadas por tres obras pías, y once cofradías con una renta de 6.900 rs., generada por algo más de 100 fanegas de tierra de labor²⁰.

Las propiedades del clero secular y regular no estuvieron, al menos en principio, en la mente de los legisladores de esta desamortización y por tanto, sus ventas fueron escasas. En Los Santos no se registraron subastas con dicha procedencia y ello pese a la existencia de un convento de monjas de la Purísima Concepción. Finalmente, encontramos las propiedades de carácter civil que en este caso responden a bienes procedentes de vínculos. Los vínculos se deben entender como establecimientos o fundaciones que pretendían la sujeción de los bienes para perpetuarlos en una determinada sucesión o en un determinado empleo ya previamente establecido por el fundador del vínculo. Pues bien, gracias a esta nueva legislación se permitió de manera voluntaria a los poseedores de dichos vínculo sacar a subastas dicho patrimonio y sanear en la mayoría de los casos, sus maltrechas economías²¹. De esta manera, se enajenaron ocho propiedades de cuatro vínculos por la nada despreciable cifra de 94.846 rs., es decir, una cifra muy relevante propia de unos bienes muy atractivos en el mercado de subasta.

2.2.- Dinámica desamortizadora

La desamortización de Godoy en el territorio nacional se extendió desde septiembre de 1798 hasta finales de 1808. En Los Santos de Maimona el proceso comenzó en 1799 y se mantuvo prácticamente ininterrumpido hasta 1805 si exceptuamos el año 1801 donde no se registraron subastas. De esta manera, el desarrollo de las subastas se caracterizó por la venta anual de dos fincas excepto en los años 1800 y 1803 donde se enajenaron cinco propiedades respectivamente. Un ritmo muy similar encontramos en la dinámica desamortizadora regional donde los máximos se concentraron entre 1800 y 1802. Resultados que parecen lógicos pues asistimos a la puesta en marcha y consolidación de la maquinaria desamortizadora. Y así, los compradores interesados participaron en las

¹⁸ Esta situación no significaba que no pudieran existir administradores eclesiásticos de dichas instituciones. No obstante, lo habitual era que el fundador, su patrimonio y la gestión de dichos bienes fueran de origen civil.

¹⁹ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. “Aproximación a la desamortización de Godoy en Extremadura” en *Actas del Congreso Internacional sobre Manuel Godoy*, Junta de Extremadura, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2003, pág. 313.

²⁰ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena, (Los Santos de Maimona)*, *op. cit.*, págs. 884 y 885. Sin duda, tanto las rentas anuales como el patrimonio de las diferentes instituciones paraeclesiásticas están valoradas a la baja en las respuestas nº 21 y 22 del Interrogatorio.

²¹ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. “Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808). Aproximación al caso Extremeño”, *op. cit.*, pág. 1000.

subastas rematando propiedades de acuerdo con sus intereses económicos, fundamentalmente agropecuarios y su respectiva capacidad de compra.

Cuadro II. Dinámica desamortizadora. Los Santos de Maimona (1799-1805).-

Años	Nº de Fincas	Total-bienes (%)	Remate (rs.)	Total-remate (%)
1799	2	11,1	9.920	4,3
1800	5	27,8	33.280	14,3
1801	-----	-----	-----	-----
1802	2	11,1	16.010	7
1803	5	27,8	123.925	53,5
1804	2	11,1	23.150	10
1805	2	11,1	25.081	10,8
Total	18	100	231.366	100

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid. Notario: Juan López Fando. Tomos: 22.031; 22.054; 22.102; 22.125; 22.136 y 22.142.

Tras el año 1803, se inicia una clara tendencia de descenso definida por la subasta de dos fincas durante los dos años siguientes. Y si en el contexto regional hemos constatado un breve repunte de las subastas entre 1805 y 1806, éste no existió en Los Santos de Maimona. Las razones son diversas entre las que debemos considerar ciertas reticencias a participar en la compra de unos bienes procedentes en la mayoría de las ocasiones de instituciones de carácter devocional y piadoso que vinculados indirectamente a la iglesia permitían la supervivencia de determinados servicios de marcada dedicación social. Sin embargo, en esta ocasión, nos inclinamos a pensar especialmente en causas de tipo económico. Y es que con una finca media cercana a los 13.000 rs., eran muy pocos los que podían asistir a las subastas. De esta manera, pensamos que los beneficiarios participantes remataron las propiedades más atractivas a sus intereses tras un estudio previo de los bienes más interesantes en el mercado. Asistimos, por tanto, a una dinámica desamortizadora determinada por una demanda muy selectiva a tenor de los bienes puestos en circulación por la legislación desamortizadora. Por ello, tras la enajenación de dichas propiedades el número de fincas enajenadas descendió considerablemente durante los años 1804 y 1805.

2.3.- Naturaleza de las fincas desamortizadas

Las fincas enajenadas fueron mayoritariamente de naturaleza rústica, en concreto, el 88,9% del total de las fincas vendidas. Como ya indicamos previamente, las fincas con dicha naturaleza eran las predominantes en un medio claramente agrario y por tanto, su oferta de entrada era considerablemente superior al patrimonio urbano enajenado que tan solo alcanzó el 11,1% del total de las transferencias.

Cuadro III. Naturaleza de las fincas desamortizadas (1799-1805). Santos de Maimona.-

Fincas rústicas	Nº bienes	Total-bienes (%)	Remate (rs.)	Total-remate (%)
Tierra	6	33,3	63.675	27,5
Suerte de tierra ²²	5	27,8	59.000	25,5
Cortinal ²³	3	16,7	25.290	11
Finca	2	11,1	58.320	25,2
Total-fincas rústicas	16	88,9	206.285	89,2
Fincas urbanas	Nº bienes	Total-bienes (%)	Remate (rs.)	Total-remate (%)
Casa	2	11,1	25.081	10,8
Total fincas	18	100	231.366	100

²² Una suerte de tierra integraba en la propia unidad de remate a un cercado adjunto.

²³ En líneas generales, bajo el concepto de "cortinal" se integraba un pedazo de tierra que solía estar cercado y dedicado habitualmente al cultivo fundamentalmente de cereal.

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid. Notario: Juan López Fando. Tomos: 22.031; 22.054; 22.102; 22.125; 22.136 y 22.142.

El patrimonio rústico puesto en el mercado tras la legislación desamortizadora fue poco diverso y se centró en propiedades muy concretas: tierras, suertes de tierras, cortinales, y fincas. En la desamortización regional las propiedades rústicas alcanzaron una extraordinaria diversidad tipológica: pedazo de tierra, huerta, prado, dehesa, heredad, cercado, partida de yerbas, corralada, acera, olivar, viña, rozas, ganado, etc., variedad que como podemos observar no se subastó en Los Santos. Sin embargo, esto no quiere decir que los bienes transferidos fueran de poca importancia. Por el contrario, hubo propiedades de gran valor y muy apreciadas en el proceso de subasta. De esta manera, las propiedades de mayor valor a tenor de su remate medio fueron las siguientes: las fincas, las suertes de tierras, y las tierras con 29.160 rs.; 11.800 rs.; y 10.612 rs. Desconocemos la superficie total e individual que tenían cada una de las fincas pero, sin duda, alguna se trató de pequeñas superficies agrarias dedicadas a la agricultura de secano y especialmente al cultivo del cereal. En cualquier caso, nos encontramos con fincas muy caras ya fuese por su extensión y localización o por sus posibles potencialidades agrarias. Finalmente, las grandes superficies agrarias como las dehesas²⁴ no fueron enajenadas pues no pertenecían a ninguna de las instituciones afectadas por la legislación desamortizadora.

El patrimonio urbano enajenado fue poco significativo. Únicamente se vendieron dos casas por un valor medio de 12.540 rs., unos resultados poco relevantes tanto por el número de transferencias realizadas como por el desembolso global registrado en la venta de bienes de dicha naturaleza. No obstante, resulta sorprendente la escasa variedad tipológica de bienes urbanos subastados. Por que independientemente de su carácter minoritario en relación a las fincas rústicas lo cierto era que en el territorio regional se vendieron otras propiedades urbanas como fueron: hornos, molinos, cillas, depósitos de capital, lagar, solar, oficios, etc.; pero éstas fueron inexistentes en Los Santos. Esta circunstancia explica en gran medida la escasa aportación de la desamortización urbana en los resultados totales del proceso desamortizador de Godoy en Los Santos. Lógicamente, no eran de esperar unos datos finales de gran envergadura pues ya sabemos que las instituciones afectadas por esta legislación desamortizadora carecían de un patrimonio urbano de especial relevancia.

2.4.- Instituciones desamortizadas

En Los Santos de Maimona siete fueron las instituciones afectadas por la legislación desamortizadora de Godoy. Si nos centramos en su procedencia observamos como los bienes de vinculación eclesiástica fueron los mayoritarios con el 55,5% de las fincas totales transferidas. Un porcentaje algo menor alcanzaron las ventas propias de las instituciones civiles con el 44,4%. Finalmente, y como ya señalamos previamente, no existieron ventas relativas al clero secular y regular. Estos resultados resultan bastante lógicos a tenor de los propios derroteros de la legislación desamortizadora centrados principalmente en las instituciones de vinculación eclesiástica. Finalmente, las instituciones afectadas por el proceso desamortizador tenían su sede en Los Santos en un 86% es decir, en la casi

²⁴ En los Santos de Maimona hemos contabilizado la existencia de seis dehesas. Y así, podemos especificar la dehesa del Moral, poblada en gran medida de encinas y privada del común de labradores. Las cinco dehesas restantes estarían integradas en los propios y podemos señalar: la dehesa del Monte, solo de pasto con una superficie de 2.000 fanegas; la dehesa Vieja, de pasto y labor, con 1.500 fanegas; la dehesa Nueva, de pasto y labor, con 1.100 fanegas; la dehesa Rañales, solo de labor, con 100 fanegas y la dehesa denominada "Dehesillas" de pasto y labor con 320 fanegas superficie. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona), Ibidem, págs. 888 y 889.*

práctica totalidad de los casos. Únicamente debemos señalar una única institución, en concreto, la obra pía fundada por el licenciado D. Fernando Moreno que tendrá su origen en Llerena.

Cuadro IV. Instituciones desamortizadas. Santos de Maimona. (1799-1805).-

Institución	Nº bienes	Total-bienes (%)	Remate (rs.)	Total-remate (%)
Obra pía fundada por el licenciado D. Fernando Moreno ²⁵	Tierra (2)	11,1	9.920	4,3
Obra pía fundada por Diego García, clérigo	Suerte de tierra (1)	5,6	35.000	15,1
Obra pía fundada por el alférez Pedro de Aguilar	Suerte de tierra (4)	22,2	24.000	10,4
Vínculo fundado por D. Bartolomé Sánchez Pavón, presbítero	Tierra (4) Cortinal (2)	33,3	69.765	30,2
Vínculo fundado por Diego Salguero Luna ²⁶	Casa (2)	11,1	25.081	10,8
Cofradía de Ánimas	Finca (2)	11,1	58.320	25,2
Hermandad de San Pedro	Cortinal (1)	5,6	9.280	4
Total	18	100	231.366	100

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid. Notario: Juan López Fando. Tomos: 22.031; 22.054; 22.102; 22.125; 22.136 y 22.142.

Las instituciones de vinculación eclesiástica afectadas por la legislación desamortizadora fueron: obra pía, hermandad, y cofradía²⁷. Se trataba de instituciones caracterizadas por una clara transferencia de sus bienes a lo largo de dicho proceso, y no solo en Los Santos, también en todo el territorio regional. No obstante, no hemos contabilizado otras entidades que con el mismo origen sí estuvieron presentes en la desamortización extremeña como fue el caso de las capellanías, las colecturías, devociones, aniversarios, legados, dotaciones, patronatos²⁸, etc., y ello pese a poseer un patrimonio paraeclesiástico de cierta relevancia.

Las instituciones de vinculación eclesiástica que concentraron el mayor número de ventas fueron las obras pías con el 33,3% de las transferencias. Y así, destacamos la obra pía fundada por el alférez Pedro de Aguilar²⁹, que como veremos posteriormente tendrá una gran trascendencia en el reparto concejil de 1837, junto a las otras dos restantes fundadas por el clérigo Diego García y por el licenciado Fernando Moreno caracterizadas, en todos los casos, por la pérdida tras el proceso desamortizador de numerosas propiedades rústicas de gran valor a tenor de los remates obtenidos. El resto de las

²⁵ La obra pía fundada por el licenciado D. Fernando Moreno procedía de Llerena donde concentró en gran medida su cuantioso patrimonio. Pues bien, en dicho lugar y durante el proceso desamortizador de Godoy perdió ocho propiedades (tres tierras, cuatro suertes de tierras y una casa) por 65.604 rs. NARANJO SANGUINO, M. Á. "La desamortización en Llerena (1799-1851)"; en Lorenzana de la Puente, F. y Mateos Ascacibar, F. J., *Actas V Jornadas de Historia en Llerena, op. cit.*, pág. 243.

²⁶ Dicho vínculo estaban en posesión de la Cofradía de Ánimas de los Santos de Maimona.

²⁷ En líneas generales, este tipo de instituciones respondían a objetivos benéfico-asistenciales cuyo destino era muy diverso: culto religioso, misas cantadas, dotaciones para escuelas, niños huérfanos, rentas para el mantenimiento de familiares, etc.

²⁸ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. "Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808). Aproximación al caso Extremeño", *Ibidem*, pág. 1005.

²⁹ La obra pía del alférez Pedro de Aguilar contaba con una renta anual de 5.700 rs., configurada por un patrimonio diverso formado por escrituras de censos y sesenta fanegas de tierra de labor. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona)*, *Ibid.*, pág. 884.

instituciones integradas en este grupo estuvieron representadas únicamente por la Cofradía del Santísimo y la Hermandad de San Pedro y ello pese a la existencia de un número realmente importante de entidades con una procedencia similar, o al menos en el ámbito de las cofradías, donde se contabilizaron en el año 1791 un total de once. En cualquier caso, volvemos a encontrar como ya vimos con las obras pías un proceso desamortizador centrado en las subastas de propiedades rústicas de gran valor. Finalmente, encontramos los vínculos fundados por Diego Salguero Luna y por el presbítero d. Bartolomé Sánchez Pavón que tras la transferencia de seis propiedades en el primer caso y dos en el segundo concentraron el 44,4% del total de todas las fincas enajenadas así como el 41% del desembolso final por una inversión de 94.846 rs. Y es que los bienes procedentes de vínculos solían ser en la mayoría de los casos propiedades de gran valor y ello, pese a las dificultades de sus administradores para mantenerlos o revalorizarlos en el mercado.

2.5.- Los beneficiarios/compradores del proceso desamortizador

En la desamortización de Godoy en Los Santos de Maimona participaron un total de 5 compradores, cuatro de ellos vecinos de la localidad y otro de Zafra. Esta cifra suponía el 0,5% de los 982 vecinos registrados en Los Santos a la altura de 1791 y poco más del 0,1% del total de habitantes. La inversión media se situó en 46.273 rs., un desembolso muy superior a lo establecido para la finca media. Nos encontramos, por tanto, con unos compradores caracterizados por una alta capacidad de compra. Así pues, asistimos a un proceso absolutamente elitista donde únicamente participó un sector muy minoritario de la población caracterizado por controlar los resortes del poder político y económico. Lógicamente el resto de la población estuvo ausente de la dinámica desamortizadora pues partía de unos limitados niveles de renta e inversión³⁰ y, por tanto, con escasas posibilidades de remate a la hora de asistir a los diferentes procesos de subasta. En cualquier caso, la presencia mayoritaria de las clases dirigentes en el proceso desamortizador de Godoy no fue sólo una constante en Los Santos, pues en realidad constituía una tendencia habitual y reiterada en numerosos municipios extremeños³¹. Sin embargo, estas élites locales no solían tener una especial relevancia fuera de su propia población y eran, en líneas generales, grandes desconocidos a nivel provincial y regional.

Cuadro V. Resumen: fincas adquiridas, compradores, inversión. Los Santos (1799-1805).-

Beneficiarios	Fincas adquiridas	Inversión (rs.)	Inversión media (rs.)	Nº de bienes
1	1	35.000	35.000	1
2	2	39.160	19.580	4
1	5	33.280	33.280	5
1	8	123.926	123.926	8

³⁰ Un buen ejemplo lo constituyen los jornaleros cuyo salario oscilaba entre los 4 rs., del invierno y los 6-10 rs., del verano. De la misma manera, la valoración realizada sobre la agricultura no deja lugar a dudas de los escasos niveles de renta de jornaleros y labradores: *hai bastantes arboles frutales en las huertas y muchos plantíos de olivos, cuya especie se va aumentando notablemente y se aumentaría mucho mas si los vecinos no fuesen como son pobrisimos, por lo que la tampoco la agricultura tiene el incremento que corresponde al numero de los empleados en este exercicio y al terreno benefico que corresponde su termino. Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona), Ibid., pág. 881.*

³¹ Y así lo hemos podido constatar en otros puntos de Extremadura como: Medellín, Fuente de Cantos, Don Benito, Llerena, Valdefuentes, Cañamero, Logrosán, y Alía. NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. “La desamortización de Godoy y Mendizábal-Espartero en Medellín y Don Benito”, *op. cit.*; y de los mismos autores: “Las desamortizaciones de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1846)”, *op. cit.*, pág. 151; “La desamortización de Godoy en Valdefuentes”, en *Historia de Valdefuentes*, (texto mecanografiado), 2009; “La desamortización de Godoy en la Comarca de las Villuercas” en *Actas de las I Jornadas Internacionales de Historia y Literatura en la Comarca de las Villuercas*, Ayuntamiento de Logrosán, 2009 (en prensa); y NARANJO SANGUINO, M. Á. “La desamortización en Llerena (1799-1851)”; en Lorenzana de la Puente, F. y Mateos Ascibar, F.J., *Actas V Jornadas de Historia en Llerena, Ibidem*, págs. 245 y 246.

5	231.366	18
---	---------	----

Desde un punto de vista estrictamente cuantitativo los 5 compradores remataron una media de 3,6 fincas, una cifra realmente importante que revela con claridad la alta capacidad de compra de los beneficiarios participantes. Si a ello le sumamos el valor medio de inversión por beneficiario con 46.273 rs., y los 12.853 rs., de la finca media enajenada, nos encontramos con un proceso desamortizador, que como ya advertíamos previamente, fue extraordinariamente elitista y alejado, por tanto, de cualquier grupo social no integrado en las oligarquías políticas y socioeconómicas del municipio. Y un buen ejemplo, lo encontramos en la actividad compradora de los beneficiarios participantes. De esta manera, dos compradores remataron el 72,2% del total de las propiedades enajenadas, así como el 68% del desembolso final, aunque uno sólo ya aportó el 53,5% del total. Por otro lado, los tres beneficiarios restantes remataron cinco propiedades por un remate final de 74.160 rs el 32% del capital final. De esta manera, y como también sucedió con los dos beneficiarios previos, estos compradores asistieron a las subastas para rematar fincas de especial interés para sus negocios y, por tanto, sus inversiones superaron con claridad el valor medio estipulado para las fincas subastadas en dicho proceso desamortizador.

Cuadro VI. Compradores de la desamortización. Los Santos de Maimona (1799-1805).

Nº	Beneficiarios	Propiedades adquiridas	Inversión (rs.)
1	D. Domingo Martín Mediano	Cortinal (2)	16.010
2	D. Francisco Javier Álvarez	Tierra (2)	23.150
3	D. García de Sotomayor	Suerte de tierra (4) Cortinal (1)	33.280
4	D. Josef Suárez Blanco	Tierra (4) Casa (2) Finca (2)	123.926
5	D. Juan Guerra	Suerte de tierra (1)	35.000
	TOTAL	18	231.366

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid. Notario: Juan López Fando. Tomos: 22.031; 22.054; 22.102; 22.125; 22.136 y 22.142.

Si nos detenemos en un análisis más detallado de los beneficiarios podemos definir con claridad su vinculación a la élite municipal política, social y económica de Los Santos, más un comprador vecino de Zafra.

D. José Suárez Blanco fue boticario y alcalde 2º de Los Santos³². Realizó una extraordinaria inversión en la desamortización de Godoy rematando ocho propiedades por un valor superior a los 120.000 rs. Se trata, sin lugar a dudas, del primer gran beneficiario de este proceso desamortizador en Los Santos de Maimona. Por otro lado, en Fuente de Cantos lo encontramos redimiendo un censo con un capital de 8.000 rs., perteneciente a la obra pía del Conde Montalbán³³.

D. García de Sotomayor y Solís fue un importante personaje santeño de la época. Estuvo casado con la ya difunta en 1812 doña Luisa Fernández de Henestrosa, a su vez madre de don Juan Manuel Rico de los Ríos, conde de Henestrosa y abuela de don Juan

³² D. José Suárez Blanco debió ser una persona muy conocida en las postrimerías del siglo XVIII en la villa de Los Santos. Junto a sus negocios agrarios, la botica y su papel como 2º Alcalde le debemos sumar sus problemas con la justicia tras encarcelar bajo su orden y sin motivos aparentes a d. Francisco Gordillo, médico, motivo por el que será encausado judicialmente. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona)*, *Ibid.*, págs. 894-895 y 896.

³³ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. "Las desamortizaciones de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1846)", *Ibidem*, pág.155.

Manuel Rico³⁴. El valor de los bienes que dejó la fallecida ascendió a 291.834 reales³⁵. D. García de Sotomayor y Solís fue Procurador Síndico General del ayuntamiento de Los Santos³⁶ y además tuvo la condición de noble³⁷.

D. Francisco Álvarez fue un poderoso hacendado de Zafra ilustrado y fisiócrata³⁸, posiblemente emparentado con d. Juan Guerra, noble y rico hacendado santeño³⁹ y también adquiriente de bienes desamortizados. D. Juan Guerra participó en la elección de oficios municipales del año 1801 en donde recibió uno de ellos y se proclamaba noble⁴⁰.

De D. Domingo Martín Mediano carecemos de datos, pero a juzgar por su apelativo de “don” y su inversión de 16.000 reales a principios del siglo XIX en una población mediana como Los Santos de Maimona, debía pertenecer a la oligarquía económica local al menos.

6.- La desamortización de censos

En Los Santos de Maimona se redimieron 7 censos con un capital global de 17.686 rs., y un total de seis redimientes participantes. En relación con el contexto regional el volumen de censos redimidos fue del 0,3% y en cuanto al capital total tan solo aportó el 0,23%. La inversión media por redimente fue de 2.526 rs., una cifra situada muy por debajo de la inversión media regional. Las instituciones afectadas por la redención de censos fueron tres: el clero regular, las entidades civiles y el grupo de vinculación eclesiástica. Y fue especialmente este último grupo quien concentró la mayor parte de las redenciones con el 57% del total. En una posición claramente secundaria encontramos la redención de dos censos a los Propios de Los Santos y tan solo una al Convento de la Purísima Concepción. Una vez más, el grupo de instituciones paraeclesiásticas resultó claramente afectado por la normativa dedicada a la redención de censos. Esta circunstancia nos ayuda a entender la importancia de este tipo de entidades durante el periodo moderno así como su potencial económico, sin duda, de mayores proporciones a lo estimado tradicionalmente⁴¹. Por otro lado, ninguna de las instituciones afectadas por la redención de censos había sufrido

³⁴ Solicitud de copia de testamento en 26 de septiembre de 1812. Documento de los escribanos de Los Santos de Maimona Miguel Yusta García y Antonio Gordillo, caja 132, folio 159 y vuelta en el Archivo de Protocolos Notariales del partido de Zafra, sito en el Archivo Municipal de Zafra.

³⁵ Reparto de bienes de difunto en 26 de agosto de 1814. Escribano de Los Santos de Maimona Antonio Gordillo Labado, caja 134, folios 233-306, en el Archivo de Protocolos Notariales del partido de Zafra, sito en el Archivo Municipal de Zafra.

³⁶ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona)*, *Ibid.*, pág. 891.

³⁷ MUÑOZ DE SAN PEDRO, M. “Extremadura en 1829 (datos de sus partidos y localidades)” en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XX, nº 1, enero-abril, 1964, pág. 51.

³⁸ Fue un hacendado ilustrado de Zafra, casado con Ana Guerra, vecina de Los Santos que fue hija o pariente de Juan Guerra (noble). Francisco Javier Álvarez fue padre de Juan, Andrés, José, Francisco y posiblemente Manuel Álvarez Guerra, familia de intelectuales, políticos y militares afincados desde mediados del siglo XVIII en Zafra y ascendentes de Antonio Machado. Ver PÉREZ GONZÁLEZ, F. T. “Francisco Javier Álvarez. Dictados agronómicos e ideas políticas”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo L, nº 1 (enero-abril), 1994, págs. 182-204.

³⁹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, M. “Extremadura en 1829 (datos de sus partidos y localidades)” en *Revista de Estudios Extremeños*, *op. cit.*, pág. 51.

⁴⁰ Legajo “Libros de Actas Capitulares. Años 1800-1805. Cuentas de Propios. Otros documentos 1799-1849”, documento de 30 de diciembre de 1800, Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

⁴¹ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. “Las desamortizaciones de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1846)”, *Ibid.*, pág. 149.

previamente el proceso desamortizador de Godoy, excepto la Hermandad eclesiástica de San Pedro. Finalmente, todas las instituciones se localizaron en Los Santos así como los redimentos, lo que nos conduce a un proceso eminentemente local tal y como sucedió en la desamortización de fincas.

Cuadro VII. Desamortización de censos (1801-1807). Los Santos de Maimona.-

Año	Nº censo	Institución	Capital (rs.)	Redimente
1801	1	Capellanía de Diego Chávez Villavaín y Galindo, presbítero	7.333	Alonso Carvajal
1802	1	Propios	1.300	D. Domingo Martín Mediano
1806	1	Propios	933	D. Benito Ramírez
1806	1	Convento de las monjas de la Purísima Concepción	5.600	D. Miguel de San Martín
1807	1	Capellanía fundada por Juan Medina Benavides	1.100	D. Juan Guerra
1807	1	Hermandad eclesiástica de San Pedro	533	D. Santiago Lemos
1807	1	Capellanía fundada por Fernando Aguilar	887	D. Santiago Lemos
Total	7		17.686	

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid. Notario: Juan López Fando. Tomos: 22.085; 22.102; 22.157; 22.172; y 22.174-2.

Las redenciones experimentaron una evolución cronológica irregular y muy diferente a la desarrollada en el propio proceso desamortizador. De esta manera, las ventas fueron testimoniales en los primeros años, y así, únicamente hemos registrado dos redenciones, en los años 1801 y 1802. Posteriormente, no volvemos a contabilizar nuevas redenciones hasta los años 1806 y 1807 con dos y tres respectivamente.

Los redimentos participantes en este proceso fueron los que siguen. D. Santiago Lemos fue regidor municipal ya en el siglo XVIII⁴². En el año 1800 fue alcalde ordinario de Los Santos de Maimona junto al conde de Henestrosa, d. José María Rico⁴³. D. Santiago Lemos fue también un rico oligarca santeño que estuvo vinculado al arriendo de aguardientes y licores en su localidad⁴⁴ y al arriendo de tierra, pues en el año 1809 arrendó tierra a otros comprometiéndose a pagar 4.400 reales anuales entre 1810 y 1815⁴⁵. Redimió dos censos por valor de 1.420 rs.

D. Juan Guerra y d. Domingo Martín Mediano adquirieron fincas en esta misma desamortización de Godoy y ya hemos dado su perfil. Redimieron cada uno un censo por un capital de 1.300 rs., y de 1.100 rs., respectivamente.

Benito Ramírez redimió un capital de censo de 933 rs. No obstante, los dos grandes redimentos fueron Alonso Carvajal y d. Miguel de San Martín que redimieron respectivamente un censo por valor de 7.333 rs., y de 5.600 rs.

⁴² *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona), Ibid.,* pág.891.

⁴³ Legajo "Libros de Actas Capitulares. Años 1800-1805. Cuentas de Propios. Otros documentos 1799-1849", documento de 30 de diciembre de 1800, Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

⁴⁴ Escribanos de Los Santos de Maimona Antonio Gordillo y Diego María Cordero, caja 130, folios 3-5, año 1806. Documentación del Archivo de Protocolos Notariales del partido de Zafra, sito en el Archivo Municipal de Zafra.

⁴⁵ Escribano de Los Santos de Maimona Antonio Gordillo, caja 133, folio 11 y vuelta, año 1809. Documentación del Archivo de Protocolos Notariales del partido de Zafra, sito en el Archivo Municipal de Zafra.

El mismo acto de redimir, es decir, de desgravar sus propiedades eliminando los censos que pesaban sobre ellas, indica que los redimientes eran propietarios. Los capitales individuales que gravaban los censos no eran pequeños para un pueblo mediano como Los Santos de Maimona, lo que quiere decir que las propiedades que los soportaban debían tener una cierta solidez y en consecuencia estamos ante unos redimientes con un patrimonio de mediano a grande.

De todas formas, la redención de censos en Los Santos de Maimona fue un proceso poco relevante tanto por pequeño número de censos redimidos, por el escaso capital global movilizado y su reducido grupo de redimientes. Y es que, como veremos posteriormente, la redención censos alcanzó bastante más relevancia en la desamortización de Madoz.

3.- La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823)

Esta desamortización tuvo un carácter menor en toda España, porque Fernando VII devolvió durante la posterior Década Ominosa (1823-1833) a las instituciones desamortizadas los bienes que les habían enajenado durante esta etapa desamortizadora. Con la definitiva llegada del liberalismo (año 1834), les fueron devueltos los bienes adquiridos a los antiguos compradores que los reclamaron, pero pocos los habían pagado durante el Trienio Liberal, entre otras razones por falta de tiempo; y como las condiciones ofrecidas por la nueva desamortización de Mendizábal eran mejores que las del Trienio Liberal, los que aún no habían desembolsado el valor de los bienes rematados en el Trienio, optaron por adquirirlos según la normativa de Mendizábal⁴⁶.

La desamortización del Trienio Liberal en Los Santos de Maimona fue casi simbólica. Sólo se enajenó un partido de tierra de 85 fanegas (54,7 hectáreas), 12 de 1ª calidad, 50 de 2ª calidad y 23 de 3ª calidad. Procedía de la Encomienda de Los Santos de Maimona. Salió a subasta con una tasación de 15.932 reales el 11 de enero de 1822 y se remató por 20.020 reales. Los compradores fueron tres y pagaron casi todo el remate en el año de 1822. Cuando recuperaron su propiedad en el año 1838 (Decreto de 3 de septiembre de 1835 de devolución de bienes desamortizados en el Trienio Liberal) sólo abonaron unos 6.000 reales. Los compradores fueron tres y remataron por terceras parte: Antonio de Soto, cura de la aldea de San Jorge (Olivenza), Joaquín López Pereira y el conde de Henestrosa, los dos últimos vecinos de Los Santos de Maimona. En el año 1838 aparecía en vez del conde de Henestrosa, otro personaje, D. Antonio Ulloa, esposo de D.ª María de los Dolores Rico y Henestrosa, hija y heredera del conde⁴⁷.

Madoz añadía que durante el Trienio Liberal se suprimió un convento de monjas, que en la época de Madoz estaba ya reducido a propiedad particular⁴⁸. Pero se refería al convento de monjas de la Concepción vendido en el año 1843, durante la desamortización de Mendizábal-Espartero.

⁴⁶ Para más información ver NARANJO SANGUINO, M. Á. “La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) en la provincia de Badajoz”, en *Revista Cátedra Nova*, nº 12, págs. 89-117.

⁴⁷ Escribano de Badajoz Francisco Gómez Membrillera, protocolo notarial de 13 de julio de 1838, legajo 813, folio 1380 y ss. Ver igualmente el mismo escribano, protocolo notarial de 1 de mayo de 1838, legajo 812, folio 730 y ss. Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

⁴⁸ MADDOZ, P. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1849, Vol. 14; tomo XIV, pág. 853.

4.- La desamortización de Mendizábal-Espartero (1836-1850)

A nivel nacional la desamortización de Mendizábal se puso en marcha en el año 1836 con la enajenación, fundamentalmente, de bienes y censos del clero regular y desde el año 1841 se solapó ésta con la desamortización de Espartero que afectó sobre todo a bienes y censos del clero secular. La desamortización fue perdiendo fuerza a lo largo de la Década Moderada (1844-1854).

En el caso de Los Santos de Maimona la desamortización de Mendizábal-Espartero se inició en 1836 y llegó, con algunos años de carencia, hasta 1850. Sólo se enajenaron bienes, no hubo desamortización de censos.

Las fuentes utilizadas en el análisis de esta etapa desamortizadora para el caso de Los Santos de Maimona han sido básicamente las empleadas en la tesis, tesina y otras publicaciones de los autores de la presente investigación⁴⁹. Los datos proceden de la misma bibliografía básicamente⁵⁰.

⁴⁹ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, tesis doctoral, 4 volúmenes, UEX, 1994; y del mismo autor: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1997 y “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” (con otro título por error de imprenta), tomo I, págs. 9-480, más un CD de 520 páginas anexo al tomo I, en GARCIA PÉREZ, J. (Coord.), *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 3 tomos + 1 CD; y ROSO DÍAZ, M. *La desamortización urbana en la provincia de Cáceres (1836-1900)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 2006.

⁵⁰ Algunos datos ya se han adelantado, pero basados en la bibliografía de los autores. Ver SÁNCHEZ MARROYO, F. “Un intento de concordia de social en un mundo rural conflictivo. Los Santos de Maimona en los siglos XIX y XX” (ponencia de congreso) en SOTO VÁZQUEZ, J. (Coord.), *Actas del Congreso Los Santos de Maimona en la Historia*, Fundación Maimona, Los Santos de Maimona, 2009, págs. 181-215.

4.1.- Análisis general de las fincas desamortizadas

La información general aparece en el cuadro siguiente. La superficie viene expresada ya directamente en hectáreas y el dinero en reales.

Cuadro nº I. Datos generales. Desamortización de Mendizábal-Espartero. Los Santos de Maimona.-

Datos totales	Total Provincia Badajoz	Total Municipio Los Santos	Los Santos en prov. Badajoz (%)
Nº fincas totales	7.525	78	1,03%
Valor tasación total	59.715.015 rs.	413.197rs.	0,69%
Valor remate total	130.342.385 rs.	597.054 rs.	0,45%
Cotización	218,27%	144,5%	
Valor remate finca media	17.321 rs.	7.654 rs.	
Tipos de fincas⁵¹ (rústicas/urbanas)			
Número fincas rústicas	6.790 (90,23%)	73 (93,6%)	1,07 %
Remate fincas rústicas	115.630.831 rs. (88,71%)	474.854 rs. (79,5%)	0,41 %
Superficie fincas rústicas ⁵²	81.009 has.	447,5 has.	0,55 %
Valor finca media rústica	17.029 rs.	6.504 rs.	
Superficie media finca rústica	11,9 has.	6,1 has.	
Valor ha.	1.427 rs.	1.061 rs.	
Número fincas urbanas	735 (9,77%)	5 (6,4%)	0,68 %
Remate fincas urbanas	14.711.554 rs. (11,29%)	122.200 rs. (20,5%)	0,83 %
Valor finca media urbana	20.015 rs.	24.440 rs.	
Procedencias de las fincas (clero regular y secular)			
Número fincas regulares	3.521 (46,79%)	41 (52,6%)	1,16 %
Remate fincas regulares	102.835.762 rs. (78,88%)	340.882 rs. (57,1%)	0,33 %
Superficie fincas rústicas regulares	56.078 has. (69,22%)	282 has. (63%) ⁵³	0,50 %
Número fincas seculares	3.913 (52,00%)	37 (47,4%)	0,94 %
Remate fincas seculares	23.937.962 rs. (18,36%)	256.172 rs. (42,9%)	1,07 %
Superficie fincas rústicas seculares	22.789 has. (28,13%)	165,5 has. (37%)	0,72 %

En la provincia de Badajoz se desamortizó sólo en 143 pueblos. Y en consecuencia al pueblo medio pacense le correspondería una venta de 53 fincas con un remate global de 911.485 reales. En Los Santos de Maimona se enajenaron más fincas (78 unidades de remate), pero con un valor de venta notablemente inferior (597.054 rs.). De ahí que el porcentaje de fincas santeñas enajenadas sume el 1,03% del total provincial y el valor de sus remates baje a más de la mitad, al 0,45% del valor provincial.

Las fincas santeñas salieron a subasta con un valor de tasación bajo en el contexto provincial (0,69% del total provincial) y en las subastas la puja fue poco intensa, pues el

⁵¹ La superficie rústica enajenada en Los Santos de Maimona venía expresada en medidas tradicionales: 659,3 fanegas de marco real castellanas, 922 pies de olivo, más 127 árboles diversos. Todo lo cual reducido a hectáreas sumaba 447,5 hectáreas más 127 árboles diversos. Ver equivalencia de los pies de olivos a metros cuadrados y hectáreas en NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, op. cit., pág. 62.

⁵² En el clero secular incluimos el clero estrictamente secular y las instituciones de vinculación eclesiástica o paraeclesiásticas, porque en el conjunto de la provincia no hicimos en su momento la diferenciación entre ambas y no podríamos comparar los datos diferenciados de Los Santos de Maimona con el conjunto provincial. Pero véase más adelante el cuadro de las instituciones desamortizadas en Los Santos de Maimona donde aparecen ambas procedencias diferenciadas.

⁵³ Incluidos 127 árboles diversos.

valor de remate fue mediocre (0,45% del total provincial) y en consecuencia su cotización estuvo muy por debajo de la media provincial, el 144,5% en Los Santos de Maimona frente a un 218,27% de media en la provincia⁵⁴. Esta tendencia a la baja de la desamortización de Mendizábal-Espartero en Los Santos de Maimona queda confirmada por la escasa entidad de su finca media (7.654 rs.) que no alcanzó ni la mitad del valor de la finca media provincial (17.321 rs.).

Sin embargo la desamortización de Mendizábal-Espartero en Los Santos de Maimona ocupó un lugar intermedio en su partido judicial, por detrás de las poblaciones con una desamortización más relevante como Zafra (2.584.786 rs.), Fuente del Maestre (1.326.578 rs.), Feria (1.233.113 rs.) y Medina de las Torres (612.218 rs.), pero por delante de otras localidades donde la desamortización fue menos significativa, como Puebla de Sancho Pérez (483.572 rs.), La Alconera (421.142 rs.), La Parra (102.955 rs.) y La Morera (14.094 rs.)⁵⁵.

La casi totalidad de las fincas enajenadas en esta localidad fueron rústicas, en la línea de lo que ocurrió a nivel provincial, aunque con un porcentaje algo superior (93,6%). Sin embargo las fincas rústicas santeñas tuvieron un valor de remate algo más mediocre, que se corresponde con su inferior porcentaje del valor de su remate global y con la mediocridad de los valores tanto de su finca media rústica como del valor de su hectárea de superficie rústica. No obstante sus 447,5 has. de superficie enajenada alcanzaron un porcentaje algo superior a nivel provincial que su valor de remate (0,55% frente a 0,41%).

En contraposición a las fincas rústicas las fincas urbanas fueron porcentualmente menos numerosas que a nivel provincial, un 6,4% local frente a un 9,77% provincial, pero alcanzaron un valor porcentual de remate muy superior al del valor de remate provincial (el 20,5% frente al 11,29%). En consonancia con lo dicho, el valor de la finca urbana santeña (24.440 rs.) fue superior al de su homónima provincial (20.015 rs.). En resumen, las fincas rústicas de Los Santos de Maimona estuvieron por debajo de los parámetros provinciales y las urbanas estuvieron por encima. Claro que cuantitativamente las fincas rústicas fueron absolutamente dominantes.

En la procedencia de las fincas enajenadas se observa que no las hubo de origen civil en Los Santos de Maimona⁵⁶. En esta localidad las fincas procedentes de clero regular (órdenes religiosas) dominaron en todos los aspectos (número de fincas, valor de remate y superficie rústica) a las fincas procedentes del clero secular⁵⁷. En este aspecto coinciden con el nivel provincial, salvo en el número de fincas. Sin embargo las fincas seculares santeñas, a pesar de estar en minoría frente a las regulares al igual que las del ámbito provincial, en cambio fueron más valiosas y más grandes que estas últimas como lo demuestran sus porcentajes superiores tanto en remate (42,9% frente a 19,36%) como en la superficie rústica (37% frente a 28,13%).

⁵⁴ Pudieron influir en la baja intensidad de las pujas los repartos de tierras concejiles de los años 1837 y de 1844 en este pueblo que quizás saturaron algo el mercado.

⁵⁵ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, tomo IV, *op. cit.*, págs. 263-271.

⁵⁶ A nivel provincial se enajenaron 91 fincas de origen civil por un valor de remate de 3.468.661 reales y con una superficie rústica de 2.141 has.

⁵⁷ Hemos incluido en el clero secular a las fincas de propiedad directa de la Iglesia (fábrica parroquial, ermitas, curatos, etc.) y a las fincas de vinculación eclesiástica o paraeclesiásticas, que no eran estrictamente propiedad de la Iglesia (cofradías, obras pías, hermandades, colecturías, capellanías, etc.). Ver más adelante el cuadro de las instituciones desamortizadas.

4.2.- Naturaleza de las fincas desamortizadas.

Se han desglosado en rústicas y urbanas, y dentro de ellas se han jerarquizado de mayor a menor según su valor de remate.

Cuadro II. Naturaleza de las fincas desamortizadas. Desamortización Mendizábal-Espartero. Los Santos de Maimona

Naturalezas	Nº Fincas (%)	Remate (rs.) (%)	Superficie (has.) (%)	Valor ha. Los Santos (rs.)	Valor ha. Provincia (rs.)
Tierra	51 (69,86%)	290.016 (61,1%)	423,7 (94,7%)	684	817
Olivar	15 (20,55%)	97.437 (20,5%)	13,1 (2,9%)	7.495	11.320
Huerta	4 (5,48%)	77.481 (16,3%)	7,6 ⁵⁸ (1,7%)	10.194	12.810
Cortinal	2 (2,74%)	8.420 (1,8%)	1,8 (0,4%)	4.677	3.350
Cercado	1 (1,36%)	1.500 (0,3%)	1,3 (0,3%)	1.164	5.147
Total natur. rústica	73 (100%)	474.854 (1100%)	447,5 has. (100%)	-----	-----
Convento ⁵⁹	1 (20%)	66.000 (54%)	-----	-----	-----
Casa	3 (60%)	43.700 (35,8%)	-----	-----	-----
Ermita	1 (20%)	12.500 (10,2%)	-----	-----	-----
Total natur. urbana	5 (100%)	122.200 (100%)	-----	-----	-----

Los tipos de fincas rústicas que hubo en la desamortización santeña fueron sólo cinco, número muy alejado de los 14 tipos de la desamortización provincial⁶⁰. Además en la desamortización de Mendizábal-Espartero de Los Santos de Maimona no se enajenaron dehesas, que fueron, por valor y superficie, el tipo de fincas rústica absolutamente dominante de la desamortización provincial⁶¹. En consecuencia la desamortización santeña no podía tener unos valores relevantes en el conjunto provincial⁶².

Sin embargo ambas coinciden en situar a la tierra, por valor de remate y por superficie global, en un lugar preferente (1ª o 2ª), en tercero-cuarto lugar sitúan al binomio olivar-huerta e inmediatamente después al cercado⁶³. Solo desentona el cortinal, que en la desamortización santeña alcanzó un valor muy superior que en el ámbito provincial.

Los tipos de fincas rústicas denotan una agricultura mediterránea de secano dominante en Los Santos de Maimona, con las tierras de cereal como cultivo esencial,

⁵⁸ Incluidos 127 árboles diversos.

⁵⁹ Se trata del convento de las monjas concepciones de Los Santos de Maimona, vendido en el año 1843.

⁶⁰ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibidem*, págs. 67-68.

⁶¹ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, págs. 68-70.

⁶² La carencia de dehesas que enajenar pone de relieve la debilidad patrimonial de las instituciones desamortizadas en Los Santos de Maimona.

⁶³ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, tomo II, *Ibidem*, págs. 456-457.

seguido a gran distancia del olivar y, en donde se disponía de agua, de la huerta. El cortinal es un tipo de tierra de baja calidad en este entorno agrario y el cercado es, más que una naturaleza, una fórmula de organización de las explotaciones agrarias.

Naturalmente las hectáreas más valoradas son las de huerta y olivar mientras que la menos valorada es la de tierra. En esta circunstancia Los Santos de Maimona coincide básicamente con la valoración a nivel provincial.

Los tipos de fincas urbanas en la desamortización santeña aún son más reducidos, con tres tipos frente a los 22 del ámbito provincial⁶⁴. Sin embargo coinciden en que los dos tipos fundamentales son los conventos y las casas, mientras que las ermitas tuvieron un valor muy reducido⁶⁵.

En conjunto, la desamortización santeña destaca por su escasez de tipos de sus fincas, con algunas carencias clamorosas (la falta de dehesas); pero está en la línea de la desamortización provincial en cuanto a la jerarquización dentro de sus tipos de fincas.

4.3.-Instituciones desamortizadas

En el cuadro siguiente se ordenan las instituciones en función de su triple procedencia: clero regular, clero secular e instituciones de vinculación eclesiástica o instituciones paraeclesásticas, y dentro de cada procedencia las instituciones se ordenan de mayor a menor en función de su valor de remate⁶⁶.

Cuadro III. Instituciones desamortizadas. Desamortización de Mendizábal-Espartero. Los Santos de Maimona

Instituciones desamortizadas	Localidad de origen	Remate (rs.)	Superficie rústica (has.)
Convento de la Concepción (monjas concepcionistas)	Los Santos	218.747	198,7
Convento de de la Cruz de Cristo (monjas franciscanas)	Zafra	68.453	27,5
Convento de Santa Clara (monjas clarisas)	Zafra	23.816	25,2
Convento de la Encarnación (monjas agustinas)	Puebla de Sancho Pérez	23.366	29,6
Convento de Santa Catalina (monjas dominicas)	Zafra	6.500	1
Total clero regular	-----	340.882 (57,1%)	282 (63%)
Fábrica parroquial de la Insigne Colegiata de Santa María	Zafra	33.020	49
Beneficio curado	Los Santos	12.100	14,1
Ermita de Nuestra Señora de la Estrella	Los Santos	10.600	11
Beneficio curado de don Juan Fajardo	Los Santos	3.700	0,4
Total clero secular	-----	59.420	74,5

⁶⁴ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, págs. 75-76.

⁶⁵ A nivel provincial las primeras, por valor total de remate, son las casas y a continuación los conventos. NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, tomo II, *Ibid.*, págs. 527-530.

⁶⁶ NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M. "Aproximación a la desamortización de Godoy en Extremadura" en *Actas del Congreso Internacional sobre Manuel Godoy, Ibídem*, pág. 313.

		(9,9%)	(16,7%)
Hermandad de San Pedro	Los Santos	60.916	56,7
Capellanía de don Diego Monroy	Los Santos	38.431	12,9
Capellanía de misa de doce	Los Santos	37.500	1,6
Obra Pía de don Diego Tinoco	Los Santos	16.430	3,5
Obra Pía de don Diego Monroy	Los Santos	16.000	-----
Hermandad de San Andrés	Los Santos	12.500	-----
Cofradía de San Pedro	Los Santos	7.200	-----
Cofradía de la Virgen del Rosario	Los Santos	4.100	7,8
Capellanía de San Pedro	Los Santos	3.675	8,5
Total instituciones paraeclesiasísticas	-----	196.752 (33%)	91 (20,3%)
Total todas las instituciones (regular+secular+paraeclesiasísticas)	-----	597.054 (100%)	447,5 (100%)

Las fincas de las instituciones del clero regular (frailes y monjas) hacen el mayor aporte en valores de remate y de superficie (el 57,1% del remate global y el 63% de la superficie vendida). Así pues soportaron la mayor parte del impacto enajenador. Todas las instituciones fueron convento de monjas, sin ningún convento de frailes.

La institución más afectada por el proceso enajenador del clero regular y de todo el clero en general, fue el convento de las monjas concepciones de Los Santos de Maimona. A gran distancia le siguió en importancia, también a nivel general, en valor de remate, el convento de la Cruz de Cristo de monjas franciscanas en Zafra. Los otros tres conventos hicieron una aportación en valor y en superficie rústica muy inferior.

Las instituciones del clero secular estricto⁶⁷ se vieron muy poco afectadas tanto en número como en cuantía por el proceso desamortizador, con el 9,9% del valor de remate total y el 16,7% de la superficie rústica enajenada. Destacó la fábrica parroquial de la Insigne Colegiata de Zafra. Así pues los bienes del clero secular santeño se vieron afectados muy poco por la desamortización de Mendizábal-Espartero, bien porque fueron protegidos de alguna forma o bien porque estos bienes resultaran ser de escasa cuantía⁶⁸.

Sin embargo los bienes de las instituciones paraeclesiasísticas se vieron mucho más afectados que los del clero secular, ocupando el segundo lugar por detrás de los bienes del clero regular. Los bienes paraeclesiasísticos fueron objeto de una intensa desamortización, no sólo en esta desamortización de Mendizábal-Espartero, sino también, como ya se ha estudiado, en la anterior desamortización de Godoy. Las instituciones afectadas en la presente desamortización fueron hermandades, capellanías, obras pías y cofradías.

Hubo algunas instituciones de este tipo fueron especialmente relevantes. La Hermandad de San Pedro fue, a nivel general, la segunda institución más afectada por superficie enajenada (56,7 has.) y la tercera en cuanto al valor de bienes vendidos (60.916 rs.). Las capellanías de don Diego Monroy y de misa de doce ocuparon respectivamente los puestos cuarto y quinto a nivel general por el valor de sus bienes enajenados. Así pues aún les quedaban bienes después de la desamortización de Godoy a las instituciones

⁶⁷ Recuérdese que en el cuadro de datos generales incluimos en el clero secular las instituciones paraeclesiasísticas.

⁶⁸ Es dudoso que la única fábrica parroquial de Los Santos de Maimona, la de Nuestra Señora de los Ángeles, no tuviera propiedades, aunque éstos tampoco debieron ser notables. Ver: *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona)*, *Ibid.*, pág. 884 y MADOZ, P. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y de sus posesiones ultramar*, *Ibidem*, pág. 835.

paraeclesiásticas en Los Santos de Maimona. Algunas de ellas debieron gozar de un patrimonio considerable.

4.4.-Instituciones desamortizadas locales y foráneas

Hubo un número importante de instituciones desamortizadas en el término de Los Santos de Maimona que tenían su residencia en otras localidades de alrededor. En concreto, cuatro de los cinco conventos de monjas afectados en el término municipal de Los Santos tenían su residencia fuera de esta localidad; tres de ellos estaban radicados en Zafra y el otro en Puebla de Sancho Pérez. Y la institución más afectada del clero secular, la fabrica parroquial de la Insigne Colegiata de Santa María, pertenecía a Zafra. Así pues hubo importantes instituciones del clero foráneos con patrimonio en Los Santos de Maimona, especialmente del clero de la vecina Zafra. Cinco fueron las instituciones foráneas afectadas por la desamortización de Mendizábal-Espartero en el término municipal de Los Santos.

Sin embargo, las instituciones foráneas tuvieron un papel bastante más reducido que las instituciones locales. Las foráneas aportaron el 26% del valor de remate total y el 29,6% de la superficie enajenada.

Cuadro IV. Instituciones desamortizadas locales y foráneas. Desamortización de Mendizábal-Espartero. Los Santos de Maimona.-

Instituciones Desamortizadas	Localidad de origen	Remate (rs.) (%)	Superficie rústica (has.) (%)
5 Instituciones Foráneas	Zafra, P. de Sancho Pérez	155.155 (26%)	132,3 (29,6%)
13 Instituciones Locales	Los Santos de Maimona	441.899 (74%)	315,2 (70,4%)

Así pues las grandes protagonistas de la desamortización de Mendizábal-Espartero en Los Santos de Maimona fueron sus instituciones locales. Estas constituyeron 13 de las 18 instituciones afectadas, y aportaron el 74% del valor de remate total y el 70,4% de la superficie rústica vendida. Incluso el valor medio alcanzado por estas instituciones locales fue mayor que el de las foráneas, 33.992 reales frente a 31.031 reales. Esto pone de relieve que el patrimonio individual y colectivo de las instituciones santeñas afectas fue superior, en términos generales, al de las foráneas.

4.5. Evolución cronológica del proceso desamortizador

La cronología de la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz se inició en el año 1836 y terminó en el año 1852. Así pues duró 17 años y se dividió en tres períodos⁶⁹.

⁶⁹ El primero fue de 1836 a 1841, el segundo discurrió entre 1842 y 1844 y el tercero se situó entre 1845 y 1852. NARANJO SANGUINO, M. A. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, págs. 54-55.

Cuadro V. Dinámica desamortizadora. Desamortización de Mendizábal-Espartero. Los Santos de Maimona.-

Años	Nº de Fincas	% sobre el total	Valor de remate (rs.)	% sobre el total
1836	1	1,3%	1.050	0,2%
1837	12	15,4%	127.112	21,3%
1838	15	19,2%	107.522	18%
1839	4	5,1%	8.385	1,4%
Período 1º 1836-39	32	41%	244.069	40,9%
1842	8	10,2%	61.384	10,3%
1843	13	16,7%	150.410	25,2%
1844	23	29,5%	124.991	20,9%
Período 2º 1842-44	44	56,4%	336.785	56,5%
1850	2	2,6%	16.200	2,7%
Período 3º 1850	2	2,6	16.200	2,7%
Total tres períodos	78	100%	597.054	100%

En Los Santos de Maimona este proceso desamortizador se inició tempranamente, en el año 1836 y se acabó tardíamente, en 1850⁷⁰. Sin embargo sólo duró ocho años, porque intercaló entre 1836 y 1850 siete años de carencia.

Los años de carencia determinaron tres períodos muy diferenciados en el proceso desamortizador santeño, que coinciden básicamente con los tres períodos de la desamortización provincial, y a la vez tienen características similares. El primer período se extendió entre 1836 y 1839. Coincidió con la desamortización estricta de Mendizábal, que afectó a los bienes del clero regular. Al igual que a nivel provincial los valores de remate y de superficie enajenada superaron ligeramente el 40%. Este primer período ocupó el segundo lugar en importancia de los tres existentes.

El período más destacado a nivel de Los Santos de Maimona y a nivel provincial fue el segundo. En dicho período se solaparon la desamortización de Mendizábal ya en marcha con la nueva de Espartero, que afectó a los bienes del clero secular y bienes paraeclesiásticos. Este segundo período aportó a nivel provincial el 50% del valor de remate y de la superficie rústica enajenada, pero en Los Santos de Maimona fue aún más importante con el 56% de ambos conceptos.

El tercer período fue muy poco importante a nivel provincial, pues los liberales moderados en el poder (Década Moderada, 1844-1854) frenaron contundentemente el proceso desamortizador. Pero en Los Santos de Maimona este tercer período fue totalmente marginal y anecdótico por la cuantía de lo enajenado.

⁷⁰ El partido judicial de Zafra, en el que se incluye la localidad de Los Santos de Maimona, estuvo entre los que más perduró la desamortización de Mendizábal-Espartero. NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, pág. 58.

4.6.-Análisis de los compradores/beneficiarios de la desamortización

Nos centraremos en sus adquisiciones y su situación económica, fiscal y profesional. También nos ocuparemos de su nivel de disfrute de derechos electorales y de su actividad política, siguiendo un modelo utilizado anteriormente⁷¹.

Fueron 39 los compradores de bienes nacionales en el término municipal de Los Santos de Maimona. Dos de estos compradores fueron conocidos procuradores de la ciudad de Badajoz que se dedicaron a comprar por cuenta ajena, Miguel Antonio de Arrate y Pedro de la Hera. Hubo un tercero, funcionario sevillano en la ciudad de Badajoz, que también se dedicó a este menester, Manuel Rull. Pero entre los tres apenas invirtieron la cantidad de 67.015 reales. Así pues, de todas maneras, los testaferros tuvieron un papel poco relevante en la desamortización santeña.

Los 39 compradores de bienes nacionales en la localidad de Los Santos de Maimona representaron el 2,18% de los 1.782 compradores que hubo en toda la provincia de Badajoz. Es un porcentaje que se puede calificar de mediano bajo en el contexto provincial. En el cuadro siguiente hemos ordenado a los compradores de mayor a menor en función de la inversión que realizaron en Los Santos de Maimona.

Cuadro VI. Los compradores y sus adquisiciones. Desamortización de Mendizábal-Espartero. Los Santos de Maimona

Filiación compradores	Vecindad compradores	Remates (rs.)	Superficie adquirida (has.)
D. Juan Durán	Los Santos de Maimona	79.374	68,4
D. Juan Antonio Murillo Uribe	Los Santos de Maimona	66.802	0,3
Miguel Antonio de Arrate	Badajoz	57.430	4,1
D. Antonio Lemos Muñoz	Los Santos de Maimona	46.800	72
D. Tomás María Romero	Los Santos de Maimona	45.949	13,8
Santiago Saavedra	Los Santos de Maimona	36.650	17,3
D. Juan Jesús Garay	Villafranca de los Barros	28.080	29
D. Antonio Ulloa y Ortiz	Los Santos de Maimona	21.700	0,8
Juan Vicente Zapata	Los Santos de Maimona	20.976	34,8
D. Isidoro Valladolid	Los Santos de Maimona	20.500	-----
Juan Galán	Los Santos de Maimona	16.200	42,6
D. José Matamoros	Villafranca de los Barros	12.500	6,9
D. Juan Antonio Oyardo	Los Santos de Maimona	12.100	5,1
D. Prudencio Querol	Badajoz	11.560	3,2
Josefa Rangel ⁷²	Zafra	10.100	1,9
D. Francisco Álvarez Guerra	Zafra	10.000	25,8
D. Manuel Rull	Badajoz	8.381	3,2
D. José Álvarez Guerra	Zafra	8.100	18
D. Ramón Cardona	Villafranca de los Barros	8.030	2,1
Antonio Acosta	Los Santos de Maimona	7.200	-----
D. Bonifacio Mediano	Zafra	6.330	1,6
Benito Romero	Los Santos de Maimona	6.000	3,9
Luis Vera Cornejo	-----	6.000	5,2
D. Juan Torre Guerra	Los Santos de Maimona	5.700	13,6
Antonio Montaña Apolo	Los Santos de Maimona	5.450	12,9

⁷¹ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, tomo III, *Ibidem.*, págs. 718-728; y del mismo autor: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, págs. 116-124; y “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, CD, *Ibidem.*

⁷² Viuda de Tomás Jiménez, también vecino de Zafra.

D. Francisco Reyes Flores	Los Santos de Maimona	5.106	6,4
Juan Vázquez	Los Santos de Maimona	4.720	1,3
José Lemus	Los Santos de Maimona	4.100	7,7
D. José González del Solar	Los Santos de Maimona	3.475	1,5
D ^a Josefá Blázquez ⁷³	Los Santos de Maimona	3.060	3,9
D. Francisco Antonio Ulloa	Los Santos de Maimona	3.050	5,4
Joaquín Goitia	Zafra	3.001	6,5
Antonio María Hernández	Los Santos de Maimona	3.000	4,5
D. Diego Hidalgo Solís	Villafranca de los Barros	2.870	0,5
José Gordillo Mancera	Los Santos de Maimona	2.400	5,8
Pedro Romero	Los Santos de Maimona	1.600	3,9
D. Pedro de la Hera	Badajoz	1.204	3,9
D. Félix Rigalt	Villafranca de los Barros	1.050	7,8
Serafín Lemus	Los Santos de Maimona	506	1,9
Totales	39 compradores	597.054	447,5

Como se observa en el cuadro anterior, del total de los 39 compradores solo 24 eran vecinos de Los Santos. Y estos 24 adquirentes santeños supusieron el 1,86% del total de vecinos y el 0,51% de las almas existentes en el pueblo de Los Santos de Maimona⁷⁴. Así pues la participación de la población santeña en la desamortización de Mendizábal-Espartero fue extremadamente minoritaria.

El comprador medio en Los Santos de Maimona invirtió sólo 15.309 reales frente a los 73.143 reales del inversor medio provincial. Por tanto fue un inversor muy inferior al inversor provincial. Este hecho también se pone de manifiesto en la clasificación de los 39 compradores en función de su inversión⁷⁵:

- Pequeños inversores (menos de 40.000 reales de inversión): 34 compradores.
- Medianos compradores (40.000-100.000 reales de inversión): 5 compradores⁷⁶.
- Grandes compradores (100.000-500.000 reales de inversión): 0.
- Compradores muy grandes (más de 500.000 reales de inversión): 0.

Así pues la desamortización de Mendizábal-Espartero en Los Santos de Maimona únicamente tuvo pequeños y medianos compradores, con un predominio enorme de los pequeños, el 87,17% del total, sobre los medianos, el 12,83% restante.

Cuadro VII. Compradores locales y foráneos. Desamortización de Mendizábal-Espartero. Los Santos de Maimona.-

Vecindad de los compradores	Nº de compradores (%)	Remate (rs.)	Superficie (has.) (%)	Comprador medio (rs.)
Los Santos de Maimona	24 (61,6%)	422.418 (70,7%)	327,8 (73,3%)	17.600
Foráneos	15 (38,4%)	174.636 (29,3%)	119,7 (26,7%)	11.642
Datos totales	39 (100%)	597.054 (100%)	447,5 (100%)	

⁷³ Viuda del brigadier Juan Durán y madre de Juan, Cesáreo y Dolores Durán Blázquez.

⁷⁴ En el año 1837 Los Santos de Maimona tenían 1.289 vecinos y 4.674 almas (personas). Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 7 de noviembre de 1837 n° 133, pág. 4.

⁷⁵ Aplicamos la clasificación provincial de compradores en función de su inversión que se puede ver en NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, pág. 127.

⁷⁶ Entre los vecinos de Los Santos de Maimona estaban Tomás María Romero (45.949 rs.), Antonio Lemos Muñoz (46.800 rs.), Juan Antonio Murillo Uribe (66.802 rs.) y Juan Durán (79.374 rs.). Entre los foráneos sólo estaba Miguel Antonio de Arrate (57.430 rs.).

Los compradores vecinos de Los Santos de Maimona fueron los auténticos protagonistas de la desamortización de Mendizábal-Espartero en su localidad. Ellos fueron los adquirientes más numerosos (el 61,6% del total), fueron los que más invirtieron (el 70,7% de la inversión total), acapararon la mayor parte de la superficie rústica enajenada (el 73,3%) y su comprador medio realizó una inversión bastante superior (17.600 reales) a la del comprador medio foráneo (11.642 reales).

Sin embargo los compradores sin vecindad en Los Santos de Maimona fueron una minoría bastante numerosa. Se trató de 15 beneficiarios que representaron el 38,6% del total de compradores. Y precisamente por esta circunstancia no fueron una minoría de élite que realizase grandes inversiones⁷⁷. Su inversión fue notable, el 29,3% del total, pero más por el número de compradores que por su decisión inversora. Además, apenas acapararon una cuarta parte de la superficie enajenada (el 26,7%) y su comprador medio realizó una inversión mediocre.

Todo lo dicho no implica obligatoriamente que los compradores pertenecieran a grupos sociales bajos con un poder de compra reducido. La inversión del comprador medio en Los Santos de Maimona, 15.309 reales, ya estaba por encima de las posibilidades inversoras de cangueros⁷⁸ y braceros, incluso de pequeños propietarios.

Entre los vecinos de Los Santos de Maimona estuvo el mayor inversor. Fue Juan Durán, brigadier del ejército y gobernador de la plaza de Olivenza en la década de 1830. Estuvo casado con la santeña Josefa Blázquez de Durán⁷⁹, igualmente compradora de bienes nacionales. Perteneció a lo más sólido de la oligarquía agraria santeña. Sus hijos Juan y Cesáreo Durán Blázquez fueron grandes compradores de bienes nacionales en la desamortización de Madoz, fueron grandes contribuyentes⁸⁰ y Cesáreo tuvo una importante carrera política⁸¹. Juan Antonio Murillo (66.800 reales de inversión)⁸² y Juan Torre Guerra⁸³ posiblemente tenían ascendencia hidalga⁸⁴. La familia Ulloa, Francisco Antonio y Antonio, era una rica familia de propietarios agrarios que participó activamente en la desamortización de Madoz. Juan Vicente Zapata fue un poderoso ganadero local. Tomás

⁷⁷ Los compradores foráneos en la provincia de Badajoz constituyeron el 2,8% del total de adquirientes, pero realizaron el 32,5% de la inversión global en esta provincia. NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, pág. 136.

⁷⁸ Un canguero era el que tenía una canga de animales de tiro, asnos o mulas. Si era de bueyes, se decía yunta en vez de canga.

⁷⁹ Ambos eran vecinos de Los Santos de Maimona pero no fueron naturales de allí. En cambio, sus hijos Juan, Cesáreo y Dolores fueron naturales y vecinos de la localidad.

⁸⁰ En la contribución por el impuesto territorial del año 1852 Juan pagaba 1.380 reales y Cesáreo 251 reales, lo que hacía de ambos grandes contribuyentes locales y desde luego a Juan le hacía un gran contribuyente provincial. Josefa Blázquez pagaba 437 reales.

⁸¹ NARANJO SANGUINO, M. Á. "Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz" en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, CD, *Ibidem*, págs. 170-171.

⁸² Adquirió por 66.000 reales en el año 1843 el convento de las monjas de la Concepción de la localidad.

⁸³ Este individuo aparecía en el año 1838 como regidor del ayuntamiento de Los Santos de Maimona, como se puede ver en las muchas escrituras a censo enfiteútico que hizo el escribano de Los Santos de Maimona a lo largo del año 1838 Francisco de los Reyes Flores (Archivo Municipal de Zafra). Sin embargo debió cambiar su vecindad de esta localidad a la de Zafra, pues venía en el libro de impuestos provinciales del año 1852 como don Juan Torre, vecino de Zafra, y pagaba un impuesto territorial de 405 reales. De hecho aparecía en el bienio 1852-1853 como teniente alcalde 2º del ayuntamiento de Zafra. Ver Escribano de Zafra Francisco Lucas Hidalgo, legajos de su notaría de protocolos del año 1852, folio 402 y del año 1853, folio 176. Archivo de Protocolos del partido judicial de Zafra, sito en el Archivo Municipal de Zafra.

⁸⁴ MUÑOZ DE SAN PEDRO, M. "Extremadura en 1829 (datos de sus partidos y localidades)" en *Revista de Estudios Extremeños*, *Ibidem*, págs. 50-51.

María Romero era el boticario del pueblo. Juan Antonio Oyardo y Francisco de los Reyes Flores fueron los dos únicos escribanos de la localidad, en cuyas notarías se hicieron las escrituras del gran reparto de tierras concejiles del año 1837. Antonio Lemos Muñoz redimió en la desamortización de Madoz censos con un capital de 6.825 reales que gravaban sus propiedades⁸⁵ y fue abastecedor de aceite. Isidoro Valladolid tenía una caldera de jabón, Antonio Acosta era abastecedor de jabón y José Gordillo Mancera era mesonero⁸⁶.

En el libro de impuestos provinciales del año 1852⁸⁷ a 11 de los 24 compradores santeños de bienes nacionales se les da el apelativo de “don”⁸⁸. Hay 16 de ellos con una contribución por el impuesto territorial de más de 200 reales, lo que les daba derecho al voto en Cortes por la ley del año 1837 y se les podía catalogar de grandes contribuyentes locales y en muchos casos provinciales, pues la mayoría de aquellos 16 compradores pagaban más de 400 reales⁸⁹. Así pues su condición de grandes propietarios les concedía el derecho político del voto en Cortes en una época donde los derechos políticos estaban severamente restringidos por una legislación acusadamente censitaria.

Según las actas de pleno municipales⁹⁰ muchos de ellos participaron en la política municipal. Juan Antonio Murillo fue alcalde 1º y 2º, Francisco de los Reyes Flores fue secretario del ayuntamiento, Juan Vicente Zapata fue alcalde 1º y regidor, Antonio Apolo fue procurador síndico, Juan Antonio Oyardo fue secretario del ayuntamiento, Antonio Ulloa fue regidor, Antonio Lemos Muñoz fue alcalde 1º, 2º, regidor y procurador síndico, Francisco Antonio Ulloa fue regidor y procurador síndico, Antonio Acosta fue regidor, Isidoro Valladolid fue alcalde 2º, Tomás María Romero fue regidor y procurador síndico, Antonio Montaña Apolo fue regidor, José Lemos fue secretario del ayuntamiento, José González del Solar fue secretario del ayuntamiento y Juan Vázquez también fue secretario. En total 15 de los 24 compradores santeños de bienes nacionales participaron activamente en la vida política municipal.

En conclusión, la mayoría de los compradores santeños de bienes nacionales invirtieron poco en comparación con el contexto provincial, pero pertenecían a la oligarquía económica, social y política de Los Santos de Maimona.

Los otros 15 compradores no santeños tenían una vecindad diversa. Hubo cuatro vecinos de la ciudad de Badajoz. Entre ellos había dos procuradores y a la vez agentes de negocio a los que recurría la gente de los pueblos para solventar sus asuntos legales y económicos en la capital de la provincia. Estos dos procuradores participaron muy activamente en la desamortización de Mendizábal-Espartero comprando muchas veces por

⁸⁵ Las propiedades debían ser importantes para soportar un capital de censo global de esa cuantía.

⁸⁶ Todas estas profesiones están atestiguadas en el libro de impuestos provinciales del año 1852 en la contribución del vecindario de Los Santos de Maimona.

⁸⁷ “Provincia de Badajoz, repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852. Tomo primero. Badajoz. Imprenta, librería y encuadernación de D. Jerónimo Orduña”. Depositado en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

⁸⁸ En el libro de impuestos del año 1852 no aparecía el duodécimo comprador con “don” de Los Santos de Maimona que era el brigadier d. Juan Durán porque había fallecido.

⁸⁹ Don Tomás María Romero (504 rs.), don Francisco Antonio Ulloa (672 rs.), don Antonio Lemos Muñoz (1.250 rs.), don Juan Antonio Murillo (3.360 rs.), don Juan Durán (1.380 rs.), Antonio Apolo (792 rs.), don Francisco de los Reyes Flores (1.622 rs.), Santiago Saavedra (1.517 rs.), don Antonio Ulloa (1.020 rs.), José Lemos (236 rs.), Antonio Acosta (763 rs.), don Juan Antonio Oyardo (950 rs.), doña Josefa Blázquez de Durán (437 rs.), Juan Vicente Zapata (1.478 rs.) y José Gordillo Mancera (400 rs.).

⁹⁰ Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. También se pueden consultar en el archivo las actas del Pósito y las actas de la comisión de los bienes de Propios.

cuenta ajena (Pedro de la Hera) e incluso por cuenta propia, como en el caso de Miguel Antonio de Arrate que llegó a tener una sociedad mercantil. Manuel Rull fue un funcionario que adquirió muchos bienes desamortizados, pero debió ser por cuenta ajena o para especular⁹¹. Prudencio Querol era vecino de Badajoz y remató en toda la desamortización sólo una finca por valor de 11.560 reales en Los Santos de Maimona, pero debía tener un cierto patrimonio porque fue elector en Cortes por la ley del año 1836 (muy restrictiva) y la de 1837 como elector en la ciudad de Badajoz.

El grupo de compradores vecinos de Villafranca de los Barros fue importante con cinco individuos. La proximidad debió animarles a invertir en Los Santos de Maimona. El libro de impuestos del año 1852 les concede el “don” a todos. Felix Rigalt era médico y pagó por el impuesto territorial 1.070 reales, Ramón Cardona era mercader y pagó por el impuesto territorial 517 reales, Juan Jesús Garay era un sólido propietario agrario que pagó por el impuesto territorial 905 reales, José Matamoros era un importante especulador de granos de Villafranca por lo que pagó una matrícula comercial de 315 reales (muy elevada) y Diego Hidalgo Solís era un fabricante de aguardiente y pagó por el impuesto territorial 1.208 reales. Así pues los cinco eran grandes propietarios, con actividades relevantes y con derecho a voto en Cortes por su contribución fiscal. Algunos de ellos además fueron importantes inversores en la desamortización.

También participaron en la vida municipal⁹². Felix Rigalt fue alcalde 1º y teniente alcalde, Ramón Cardona fue alcalde 2º, regidor y teniente de alcalde, Juan Jesús Garay fue alcalde 2º, José Matamoros fue procurador síndico y Diego Hidalgo Solís fue regidor. Así pues formaban parte de la élite económica, social y política de la localidad de Villafranca, independientemente de su condición de mayores o menores inversores en bienes nacionales.

Por último había otros cinco compradores avocados en Zafra, lo que era lógico dada la gran proximidad de ambas poblaciones y el hecho de ser Zafra la cabeza del partido judicial y cabecera de la comarca, con lo que esto tenía de preeminencia política y económica. José Álvarez Guerra y Francisco Álvarez Guerra también, pertenecían a la familia de los Álvarez Guerra, ascendientes de Antonio Machado, e intelectuales, militares y políticos radicados en Zafra, aunque a lo largo de su vida algunos terminaron en Madrid⁹³. Componían la familia Juan, José, Andrés, Francisco y posiblemente Manuel también⁹⁴.

Joaquín Goitia⁹⁵ fue un gran propietario elector a Cortes por las leyes de 1836 (muy restrictiva) y 1837 en Zafra. Invertió en bienes desamortizados de distintos sitios la elevada cantidad de 395.43 reales. Falleció pronto, pero su hijo Vicente Goitia pagó en el año 1852 por el impuesto territorial 1.265 reales como vecino de Zafra y 367 reales más por la matrícula de abastecedor de cinco tabernas en la misma localidad.

⁹¹ Se pueden leer pequeñas biografías de Miguel Antonio de Arrate, de Pedro de la Hera y de Manuel Rull en NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, CD, *Ibid.*, págs. 32, 265, 459, 460.

⁹² Consultar actas municipales del Archivo Municipal de Villafranca de los Barros de los años correspondientes.

⁹³ *Gran Enciclopedia Extremeña*, EDEX, Madrid, 1989, tomo 1, págs. 198-199.

⁹⁴ PÉREZ GONZÁLEZ, F. T. “Francisco Javier Álvarez. Dictados agronómicos e ideas políticas” en *Revista de Estudios Extremeños*, *op. cit.*

⁹⁵ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, pág. 242.

Bonifacio Mediano debía ser un personaje de medio pelo. Sólo invirtió en bienes nacionales 6.330 reales y pagó por el impuesto territorial en el año 1852 en Los Santos de Maimona como hacendado forastero la escasa cantidad de 71 reales, pero se le daba el apelativo de “don”. Aparecía como vicesecretario del ayuntamiento de Zafra en el año 1843⁹⁶.

Doña Josefa Rangel era vecina de Zafra y viuda de Tomás Jiménez. Remató sólo una propiedad por valor de 10.100. En el año 1852 pagó por el impuesto territorial 505 reales, lo que hacía de la misma una gran contribuyente a nivel local y provincial.

Así pues, los compradores avocindados en Zafra fueron una mezcla de élite intelectual y de élite propietaria, con la excepción de Bonifacio Mediano.

En resumen, los compradores foráneos de bienes nacionales en el término municipal de Los Santos de Maimona, al igual que los compradores santeños, pertenecieron en su gran mayoría a las élites u oligarquías locales de sus respectivos municipios. La desamortización de Mendizábal-Espartero en Los Santos de Maimona no fue una actividad en la que la participación popular destacase por su importancia, más bien la participación popular brilló por su ausencia. Es algo distinto a lo que ocurrió con los grandes repartos de bienes municipales de los años 1837 y 1844.

5.- La desamortización de tierras concejiles antes de la desamortización de Madoz

La desamortización y la privatización de los bienes concejiles con anterioridad a la desamortización de Madoz, fueron dos procesos históricos con notables diferencias entre sí. La desamortización en general se ha caracterizado por tener un desarrollo uniforme y sistemático en el tiempo y en el espacio, que se ha aplicado gracias a una legislación unitaria y cohesionada en sus distintas etapas. En cambio este otro proceso ha presentado diversas fórmulas (repartos, ventas, roturaciones arbitrarias) y se ha desarrollado de forma discontinua en el tiempo y en el espacio, apoyándose además en una legislación que no ha sido ni unitaria ni sistemática.

No obstante Germán Rueda ha abogado hace más de una década por un concepto amplio de desamortización que englobe ambos procesos históricos⁹⁷, a la vez que ha resaltado con cifras la extraordinaria importancia de los mismos en la constitución de la propiedad plena burguesa de este país⁹⁸.

Germán Rueda acompañó tales asertos con una puesta al día de la legislación en que se apoyó esta privatización de los bienes concejiles con anterioridad a la desamortización de Madoz e hizo un balance de las escasas monografías sobre dicho tema

⁹⁶ Escribano de Zafra: Francisco Lucas Hidalgo, legajo de protocolos de su notaría del año 1843, poder notarial del ayuntamiento de Zafra de 5 de agosto de 1843, folio 498. Archivo de Protocolos notariales del partido judicial de Zafra, sito en el Archivo Municipal de Zafra.

⁹⁷ RUEDA HERNANZ, G. *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, *Ibidem.*, págs. 14-26 y del mismo autor: “La desamortización (1766-1834)” en *Historia de España, Ramón Menéndez Pidal*, tomo XXX, Espasa Calpe, Madrid, 1998, págs. 639-640.

⁹⁸ RUEDA HERNANZ, G. “La desamortización (1766-1834)” en *Historia de España, Ramón Menéndez Pidal*, *op. cit.*, pág. 636.

existentes hasta aquel momento⁹⁹. Aunque con posterioridad se ha seguido estudiando el tema¹⁰⁰.

En Extremadura la privatización de los bienes concejiles con anterioridad a Madoz ha suscitado poco interés entre los historiadores. Cabe resaltar la tesis doctoral de Senador Fuentes que se centró sobre todo en la base legislativa del proceso y en los resultados obtenidos en el partido de Badajoz y otro trabajo suyo posterior de dimensiones más reducidas¹⁰¹. Por su parte Antonio Miguel Linares dedicó una reducida parte de su tesis a evaluar este proceso de privatización de bienes concejiles anterior a Madoz en Extremadura y sus causas¹⁰². Ambos investigadores no han aportado un análisis específico global de estas privatizaciones, pero sí han puesto de relieve la notable importancia de las mismas en nuestra región y en concreto en algunas de sus localidades¹⁰³. Sin embargo, sólo Linares aportó una mínima información sobre el caso de Los Santos de Maimona¹⁰⁴.

En la bibliografía citada de Rueda¹⁰⁵, Fuentes y Linares se manifiesta que las bases legales de la privatización de los bienes concejiles con anterioridad a Madoz se iniciaron con el Conde de Aranda en 1766 y tuvieron un hilo conductor que discurrió a través del Real Decreto de 1793 (sólo para Extremadura), la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz, el Trienio Liberal y culminó en las décadas de 1830 y 1840.

La legislación que afectó a Los Santos de Maimona fue tardía. En el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791) se hizo una relación de las tierras concejiles de Los Santos de Maimona¹⁰⁶:

- Dehesa del Moral, del común de vecinos, y la única que disponía de arbolado.
- Las Dehesillas, del común de vecinos. Dehesa de pasto y labor de casi 320 fanegas.
- Dehesa de Los Rañales, del común de vecinos. Dehesa solo de labor, de 100 fanegas.
- Dehesa del Monte, de los propios de la villa. Dehesa solo de pasto de 2.000 fanegas.
- Dehesa Vieja, de los propios de la villa. Dehesa de pasto y labor de 1.500 fanegas.
- Dehesa Nueva, de los propios de la villa. Dehesa de pasto y labor de 1.100 fanegas.

Los ingresos que obtenía esta villa procedentes de propios y arbitrios ascendían por un quinquenio de treinta y tres a treinta y seis mil reales¹⁰⁷.

⁹⁹ RUEDA HERNANZ, G. *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, *Ibid* y del mismo autor: "La desamortización (1766-1834)" en *Historia de España*, Ramón Menéndez Pidal, *Ibidem*.

¹⁰⁰ FERNÁNDEZ PARADAS, M. *Los repartos de tierras municipales en Málaga, (1767-1842)*, *op. cit.*

¹⁰¹ FUENTES MORCILLO, S. *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la baja Extremadura*, *Op cit.*; y del mismo autor: *Desamortización civil y asociacionismo. Sociedades vecinales para la compra de bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1900)*, *op. cit.*

¹⁰² LINARES LUJÁN, A. M. *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*, capítulo 4º, *op. cit.*, págs. 316-352.

¹⁰³ FUENTES MORCILLO, S. *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la baja Extremadura*, capítulo III, *Ibidem*, págs. 321-448. Destaca el caso de la ciudad de Badajoz.

¹⁰⁴ LINARES LUJÁN, A. M. *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*, capítulo 4º, *Ibidem*, pág. 333.

¹⁰⁵ Esquema legislativo muy completo en RUEDA HERNANZ, G. *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, *Ibid.*, págs. 73-88.

¹⁰⁶ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona)*, *Ibid.*, págs. 888-889.

¹⁰⁷ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos (1791), Partido de Llerena (Los Santos de Maimona)*, *Ibid.*, pág. 883.

Más de medio siglo después, en 1849, Pascual Madoz decía que el presupuesto municipal de Los Santos de Maimona, de 33.505 reales, se cubría con los réditos procedentes de censos que se cobraban de las seis dehesas repartidas al vecindario: la Nueva, la Vieja, la del Monte, la del Moral y la de Roñales¹⁰⁸.

Así pues, las tierras concejiles de esta villa fueron repartidas a censo en su totalidad o en casi su totalidad a los vecinos del pueblo entre 1791 y 1849. Según nuestras investigaciones, el reparto tuvo lugar sólo en dos fechas, 1837 y 1844.

5.1.-El reparto del año 1837

En cualquiera de las escrituras de imposición a censo otorgadas por el ayuntamiento sobre la tierra de las dehesas repartidas a favor de los nuevos propietarios se indicaban a las bases legales en que se apoyó este proceso de venta y se señalaban algunas de las razones alegadas para la enajenación de estos bienes de propios en el año 1837¹⁰⁹.

La base legal que dio pie a las ventas del año 1837 fue la Real Orden de 24 de agosto de 1834¹¹⁰. Era una orden breve en la que la Corona permitía a los ayuntamientos enajenar en venta real o a censo sus bienes de propios con la aprobación del Gobierno civil provincial y mediante escritura pública de enajenación. En caso de tierras con arbolado dadas a censo, el arbolado no se otorgaría junto con la tierra, sino por separado. Era un marco legal muy flexible que concedía una amplia capacidad de decisión a los ayuntamientos que podían decidir el modo de enajenación (venta o censo) y la fórmula más conveniente, como la de que a los remates sólo accedieran los vecinos del municipio.

Según Antonio Linares los bienes concejiles privatizados en Extremadura con arreglo a esta orden fueron escasos porque las oligarquías locales que controlaban los ayuntamientos de nuestra región, optaron por invertir su dinero en la desamortización eclesiástica entonces en marcha que ofrecía mejores fincas y congelaron esta otra forma de apropiación de bienes para más adelante. Incluso añade que la adopción mayoritaria de la fórmula de dación a censo sobre la de la venta real en Extremadura confirma el interés de las oligarquías locales por evitarse grandes desembolsos de dinero en estas compras, para centrar sus inversiones en la desamortización eclesiástica¹¹¹. Ciertamente este no fue el caso de Los Santos de Maimona, porque en esta villa se llevaron en paralelo la desamortización de Mendizábal y la enajenación de bienes de propios que nos ocupa y que, como veremos, tuvo unas dimensiones más que considerables.

Por su parte Fuentes Morcillo aporta cifras de relieve en algunos pueblos para las enajenaciones en venta real o a censo realizadas en base a la Real Orden de 28 de agosto de 1834¹¹². En el caso de Badajoz habla de un valor en remate de 2.170.032 reales y para otras 16 localidades de esta provincia da cifras destacables como los 725.400 reales de La Albuera, los 455.800 reales de Almendralejo, los 1.016.697 reales de Cabeza del Buey, los

¹⁰⁸ MADOZ, P. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, *Ibid.*, pág. 853.

¹⁰⁹ Se puede ver, entre otros muchos ejemplos, la escritura que sigue. Escribano de Los Santos de Maimona Juan Antonio Oyardo, caja nº 147, años 1838-1839, legajo 1839 (signatura del archivo 814-4), folios 156 y ss., Archivo de Protocolos del partido judicial de Zafra, sito en el Ayuntamiento de Zafra.

¹¹⁰ En las escrituras, por error, pone Real Decreto y no Real Orden.

¹¹¹ LINARES LUJÁN, A. M. *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*, capítulo 4º, *Ibid.*, págs. 336-337.

¹¹² FUENTES MORCILLO, S. *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la baja Extremadura*, capítulo III, *Ibid.*, págs. 385 y 435-448.

1.078.000 reales de Fuente de Cantos, los 404.900 reales de Lobón, los 2.708.125 reales de Mérida, los 1.620.000 reales de Oliva de Mérida y los 503.300 reales de Villagonzalo. A lo que debemos añadir que la lista de este autor está incompleta, aunque sólo sea porque no hace mención al proceso de enajenación en Los Santos de Maimona, que no fue pequeño precisamente.

¿Qué razones influyeron en la corporación municipal de Los Santos de Maimona del año 1837 para embarcarse en este proceso de enajenación de los bienes de propios? A nivel nacional el Gobierno progresista de José María Calatrava (15 de agosto de 1836 – 18 de agosto de 1837) llevó a cabo una política radical que impulsó la desamortización eclesiástica, la Milicia Nacional y la lucha contra el carlismo (Primera Guerra Carlista, 1833-1840), que implicó un gran esfuerzo económico por parte de los contribuyentes (préstamo forzoso de 200 millones de reales)¹¹³. A nivel de nuestra provincia, la Diputación de Badajoz con la renovación de octubre de 1836 y los cambios introducidos en el año 1837 terminó dominada por los políticos progresistas: Pedro Bueno, Carlos Márquez, García Rey, Máximo García, Muñoz Bueno, Fernández Cano, etc. Estos secundaron activamente la política radical impuesta desde Madrid¹¹⁴. La Diputación elaboró un presupuesto provincial que creció en un 90% respecto al del año 1836. En este nuevo presupuesto el 73% del gasto se dedicó a la Milicia Nacional y a los equipamientos militares con la idea de ganar la primera guerra carlista, en la que la cabalgada de Gómez por Extremadura (26 de octubre a 7 de noviembre de 1836) había aterrorizado a los liberales de la región¹¹⁵. En esta situación quizás el ayuntamiento de Los Santos de Maimona necesitase generar fondos adicionales para hacer frente a su creciente carga fiscal¹¹⁶, intentando a la vez aliviar a sus vecinos de esta misma presión fiscal creciente ofreciéndoles las tierras concejiles de propios a censo.

Fuera o no así, el caso es que el ayuntamiento de Los Santos de Maimona decidió en el año 1837 enajenar la mayor parte de sus terrenos concejiles. Las tierras concejiles se habían mantenido intactas desde el año 1791, pues las dehesas municipales a las que alude el Interrogatorio del año 1791 eran de propiedad municipal en el año 1837. Además, no existe ningún documento que indique la existencia de algún reparto efectivo de tierras concejiles antes del año 1837, ni en el Archivo Municipal de Los Santos de Maimona, ni en la documentación protocolar de los escribanos santeños entre los años 1791 y 1837¹¹⁷.

La enajenación del año 1837 se hizo mediante subasta pública a censo enfiteutico con un canon del 3% anual y afectó a cinco dehesas catalogadas ya de propios por aquel entonces: la Vieja, la Nueva, la del Monte, las Dehesillas y Roñales¹¹⁸. Se dividirían en

¹¹³ NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, tomo 1º, *Ibid.*, pág. 84.

¹¹⁴ NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, tomo 1º, *Ibid.*, págs. 101-107.

¹¹⁵ NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, tomo 1º, *Ibid.*, págs. 31-32.

¹¹⁶ En mayo de 1837 aún quedaban municipios que no había remitido sus presupuestos del año 1836 a la Diputación para su preceptiva fiscalización. NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, tomo 1º, *Ibid.*, págs. 106-107.

¹¹⁷ Toda esta documentación que se menciona ha sido revisada por los autores del presente estudio.

¹¹⁸ El canon anual del 3% generó polémica. Cuando se fueron a hacer las escrituras de imposición de las suertes de tierra repartidas en el año 1838 hubo unas reclamaciones del santeño Luis Gómez de Terán y otros vecinos reclamando al ayuntamiento de la villa que después de haber barajado un canon del 2% decidió a instancias de la Diputación de Badajoz establecerlo definitivamente en el 3% y solicitaban también que se rebajase dicho canon del 3% a otro del un 1,5% o el 2%. Las solicitudes y reclamaciones fueron desestimadas

suertes de cinco a ocho fanegas, para que pudiera acceder a los remates buena parte del vecindario.

El 4 de febrero de 1837 se finalizó la tasación que el ayuntamiento ordenó hacer de estas cinco dehesas concejiles¹¹⁹. Aparecían tasadas cada una por padrones y dentro de los mismos por suertes con su superficie correspondiente. Las suertes aparecían catalogadas según cinco calidades distintas (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª). Al final se señalaba el valor de tasación de las suertes y su renta anual en reales y maravedíes. El resultado de la tasación fue éste:

-Dehesa Vieja: 8 padrones, 170 suertes y media, 1049 fanegas (675,4 has.)¹²⁰, 324.870 reales en tasación y en renta anual 9.746 reales y 3 maravedíes.

-Dehesa del Monte: 7 padrones y dos picos (del Molino y de Villalba), 197 suertes, 1.178 fanegas (758,5 has.), 350.740 reales en tasación y en renta anual 10.525 reales y 5 maravedíes.

-Las Dehesillas: 4 padrones, 40 suertes, 257 fanegas (165,5 has.), 81.530 reales en tasación y en renta anual 2.445 reales y 31 maravedíes.

-Dehesa Nueva: 8 padrones, 172 suertes, 1.091 fanegas (702,5 has.), 366.260 reales en tasación y en renta anual 10.987 reales y 27 maravedíes.

-Dehesa de Roñales: 1 padrón, 14 suertes, 83 fanegas (53,4 has.), 16.960 reales en tasación y en renta anual 508 reales con 26 maravedíes.

Se tasaron entre las cinco dehesas un total de 28 padrones más dos picos, que sumaron 593 suertes y media¹²¹, que tuvieron una cabida de 3.658 fanegas (2.355,3 has.), con un valor en tasación de 1.140.360 reales y un valor en renta anual de 34.213 reales y 27 maravedíes.

Pero hubo un problema que dificultó la enajenación de estas dehesas de propios. Los bienes de propios de la villa estaba gravados desde los años 1608 y 1612 con unos capitales de censos que ascendían en total a 176.000 reales y que generaban unos réditos anuales de 4.937 reales a favor de la obra pía de sangre que fundó el alférez Pedro de Aguilar y de la que era propietario en el año 1837 el santeño don Antonio María Carrasco, que presentó una reclamación ante la justicia por la decisión del ayuntamiento de enajenar los bienes de propios gravados. La reclamación la hizo su administrador e hijo político el también santeño don Francisco Antonio de Ulloa. Además del principal de los capitales de censo (176.000 reales), el ayuntamiento le debía en concepto de réditos atrasados 90.000 reales más. Por el íntegro de la deuda (266.000 reales) el ayuntamiento enajenó en venta real a favor de don Antonio María Carrasco los padrones 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la dehesa Vieja y cuatro pedacitos de tierra excedentes de las suertes 4, 5, 6 y 7 del padrón 1º de las Dehesillas. En total sumaban 825 fanegas y 6 celemines de tierra (531,5 has.)¹²², que se vieron excluidas del reparto posterior.

por el ayuntamiento de Los Santos de Maimona. Ver Carpeta de Los Santos de Maimona 1830-1862, expedientes de 1838-06-15 y de 1838-sm.sd./1838-06-01 en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹¹⁹ “Documento sobre bienes de propios del Ayuntamiento de la villa de Los Santos de Maimona”, Legajo A, años 1835-1837, Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Transcripción por gentileza del cronista local Aniceto Samino León, a quien agradecemos desde estas líneas su gran labor.

¹²⁰ Una fanega de marco real castellana equivalía a 6.439 metros cuadrados.

¹²¹ Desglosadas por calidades: 192 suertes y media de 1ª calidad, 238 de 2ª calidad, 106 suertes y media de 3ª calidad, 36 suertes y media de 4ª calidad y 21 de 5ª calidad. Así pues dominaron las dos primeras calidades.

¹²² El asunto aparece en diversas fuentes municipales, de la Diputación de Badajoz y protocolares, pero en donde está más claramente expuesto es en el documento “Pleito entre el Ayuntamiento de Los Santos y la Obra Pía que fundara el Alférez Aguilar por la posesión de unos manchones de la Dehesa Vieja y entre dicho Ayuntamiento y el Juez de 1ª Instancia del Partido de Zafra por la competencia de jurisdicción”, Legajo H, Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Transcripción de Aniceto Samino León.

Una vez solucionado el asunto de los censos, los remates de las tierras de propios restantes se llevaron a cabo los días 4, 5 y 6 de abril, 2 de agosto y 10 de octubre de 1837 en el ayuntamiento de la localidad. La Diputación Provincial de Badajoz aprobó las enajenaciones realizadas en una orden de 28 de marzo de 1838 y en consecuencia a lo largo de los años 1838 y 1839 en sendas notarías de los dos escribanos de Los Santos de Maimona¹²³ el ayuntamiento de esta villa otorgó las correspondientes escrituras de imposición de censo a favor de vecinos adjudicatarios de las suertes vendidas¹²⁴, de las que quedó la matriz en el archivo municipal¹²⁵. En total aparecen localizadas en el Archivo Municipal 225 escrituras de este tipo¹²⁶.

Sin embargo el análisis de estas ventas lo hemos realizado a través de las escrituras de imposición de censo realizadas en los años 1838 y 1839 que están integradas en la documentación protocolar de los dos escribanos de Los Santos de Maimona antes aludidos y que se encuentran depositadas en el Archivo de Protocolos notariales del partido judicial de Zafra, sito en dependencias del Ayuntamiento de Zafra. En total suman 465 escrituras de imposición de censo que son muchas más que las conservadas en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (225 escrituras), seguramente por pérdida de documentación en su Archivo Municipal.

El valor efectivo en venta y en renta que alcanzaron las fanegas de las suertes enajenadas en función de su calidad (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª calidad) fue el que sigue, según se desprende de la documentación mayoritaria anteriormente indicada:

- Valor de una fanega de 1ª calidad: 450 reales en venta y 13 reales con 3 maravedíes en renta.
- Valor de una fanega de 2ª calidad: 320 reales en venta y 9 reales con 2 maravedíes en renta.
- Valor de una fanega de 3ª calidad: 160 reales en venta y 4 reales con 27 maravedíes en renta.
- Valor de una fanega de 4ª calidad: 80 reales en venta y 3 reales con 3 maravedíes en venta.
- Valor de una fanega de 5ª calidad: 30 reales en venta y 30 maravedíes en renta.

Se entregaron a censo un total de 415 suertes y media de tierra. Cada suerte tuvo una superficie entre 5 y 8 fanegas. En conjunto sumaron una extensión de 2.542 fanegas y 6 celemines¹²⁷ (1.637,5 has.). Alcanzaron un valor en venta de 788.364 reales y generaron una renta total a favor de ayuntamiento de 23.685 reales.

El desglose por calidades fue el siguiente: 789 fanegas de 1ª calidad, 1.131 fanegas de 2ª calidad, 410 fanegas de 3ª calidad, 182 fanegas de 4ª calidad y 30 fanegas de 5ª calidad.

¹²³ Juan Antonio Oyardo y Francisco de los Reyes Flores, cuyos fondos notariales están depositados en el Archivo de Protocolos del partido judicial de Zafra, sito en las dependencias del Ayuntamiento de Zafra.

¹²⁴ El ayuntamiento pretendió en el año 1838 cuando se empezaron a hacer las escrituras de propiedad de los adjudicatarios de las suertes de tierra, que en dichas escrituras los adjudicatarios obligaran fincas propias al pago de la renta anual de las suertes adquiridas por ellos, pero la Diputación se opuso (sesión de la Diputación de Badajoz de 2 de mayo de 1838) y los vecinos afectados, encabezados por el síndico Gonzalo Roldán, se opusieron también. El ayuntamiento desistió. Ver Carpeta de Los Santos de Maimona 1830-1862, expedientes de 1838-04-07/1838-05-02 y de 1838-05-11/1838-05-23 en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹²⁵ Legajos B, C, D, E, F y G. Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

¹²⁶ Parece que se anuló un pequeño grupo de las mismas.

¹²⁷ Una fanega tenía 12 celemines.

El volumen de tierra movilizada fue importante, en la línea de los procesos señalados por Senador Fuentes en algunos pueblos de la provincia¹²⁸, y desde luego fue muy importante en el estricto ámbito local de Los Santos de Maimona porque afectó a casi toda su tierra concejil. El valor de la finca media fue de 1.899 reales en venta y 57 reales en renta anual, lo que eliminaba de este proceso todo posible elitismo. Sin embargo predominaron superficialmente las tierras de buena calidad (1ª y 2ª) con el 75,5% del total de las 2.542 fanegas, sobre las tierras de calidad inferior (3ª, 4ª y 5ª) que representaron sólo el 24,5% del total de tierras repartidas.

Si sumamos este gran reparto a censo con la gran venta real a favor de don Antonio María Carrasco propietario de la obra pía de sangre fundada por el alférez Pedro de Aguilar (825 fanegas y 6 celemines por 266.000 reales) que indicamos más arriba, resulta un total enajenado de 3.367 fanegas de tierra y 6 celemines (2.168 hectáreas) por un importe de 1.054.364 reales¹²⁹. Comparando estos datos finales con los valores de tasación que los peritos del ayuntamiento realizaron en febrero de 1837 para poder iniciar el proceso de enajenación, resulta que dejaron de enajenarse, más o menos, unas 291 fanegas (183,5 hectáreas) cuyo valor de tasación debió estar en torno a los 85.996 reales¹³⁰. También cabe la posibilidad de que se vendiera todas las tierras de las dehesas encartadas y no lo hayamos detectado por pérdida de algunas escrituras de imposición de censo del fondo notarial de los dos escribanos de Los Santos de Maimona, ubicado en Zafra, pero es poco probable porque en este período la secuencia de fondos de ambos escribanos parecía muy completa. Participaron en el amplio reparto de tierras que estamos analizando unas 403 personas, todas vecindadas en Los Santos de Maimona. En el año 1837 la población de esta villa ascendía a 1289 vecinos y 4.674 almas¹³¹. Los 403 participantes en el reparto representaban porcentualmente el 31,2% del total de vecinos (hombres mayores de edad con vecindad en la villa) y el 8,6% su población total¹³². Además el reparto fue muy igualitario, pues la gran mayoría de los compradores adquirieron una suerte o incluso media (había 415 suertes de tierra para 403 compradores), aunque excepcionalmente podían llegar a rematar hasta 4 suertes como Antonio Acosta¹³³. Así pues se descarta la posibilidad de una operación especulativa elitista. En este reparto debió participar buena parte de la población interesada en el mismo, que debió ser, por lógica, fundamentalmente el sector “propietario” de la localidad, entendido el término en su sentido amplio; pues sólo los propietarios eran los que tenían capacidad económica para pagar la renta anual exigida por las suertes que pretendían adquirir y contaban además con los recursos técnicos mínimos para explotar dichas suertes.

El reparto tuvo una índole bastante posibilista. Las suertes tuvieron unas dimensiones reducidas, oscilando entre 5 y 8 fanegas (3,2 has. y 5,1 has. respectivamente), lo que permitía participar a sectores sociales con un poder adquisitivo medio bajo, pues la

¹²⁸ FUENTES MORCILLO, S. *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la baja Extremadura*, capítulo III, *Ibid.*, págs. 436-448.

¹²⁹ La renta percibida por el Ayuntamiento seguía siendo de 23.685 reales, puesto que la venta real realizada a favor de don Antonio Carrasco no generó, obviamente, ninguna renta.

¹³⁰ Según nuestro recuento en la dehesa Vieja quedaron 7 fanegas sin adjudicar, en la del Monte 142 fanegas, en las Dehesillas 27 fanegas, en la Nueva 104 fanegas y en la de Roñales 11 fanegas. En total quedó un resto de unas 291 fanegas sin adjudicar con un posible valor de tasación en torno a los 85.996 reales.

¹³¹ Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 7 de noviembre de 1837 n° 133, pág. 4.

¹³² En las 4.674 almas se incluían todos los hombres mujeres y niños, es decir, toda la población de Los Santos de Maimona sin excepción.

¹³³ Remató 4 suertes de tierra que sumaron 25 fanegas (16 hectáreas) con un valor de remate global de 8.720 reales y 260 reales de renta anual. Este santeño pagó el año 1852 por la contribución territorial la cantidad de 763 reales, lo que hacía del mismo un gran contribuyente a nivel provincial. Pagó también 84 reales por el abasto en Los Santos de Maimona de dos puestos de jabón y 11 reales más por el arrendamiento de jabón.

renta media de toda la tierra repartida se elevó sólo a 57 reales anuales. Sin embargo el valor de la fanega de 1ª calidad era mucho más elevado (450 reales) que el de la fanega de 5ª calidad (80 reales), lo que permitía una participación diversificada en función del poder adquisitivo de los diferentes compradores. Claro que dominaron las tierras de buena calidad sobre las de calidad inferior, por lo que decíamos que fue un reparto hecho básicamente para los propietarios, los grandes, los medianos y los pequeños.

De todas formas la voluntad del ayuntamiento fue la de permitir una amplia participación y por eso se buscaron fórmulas que abarataron las adquisiciones. Del total de suertes repartidas hubo 103 (el 24,9% del total) que se las adjudicaron por mitad entre dos compradores. Por otra parte sólo unos 83 adjudicatarios (el 20,6%) participaron en más de un remate y en muchas de estas ocasiones fue para rematar medias suertes junto con otros. Así resultó que ningún comprador acaparó más de dos o tres suertes básicamente. Incluso aquellos que tenían “don”, un total de 13 individuos, sólo se adjudicaron una o dos suertes¹³⁴ y es obvio que tenían un elevado poder de compra, que evidentemente no ejercieron.

Hemos rastreado a los 403 participantes en el reparto de 1837 en el libro de impuestos provinciales¹³⁵ del año 1852 y aunque habían pasado ya 15 años, hemos localizado a 213 participantes, lo que supone un significativo 52,8% del total de participantes en el reparto. Les hemos catalogado en función de su presión fiscal¹³⁶ y el resultado ha sido éste: 33 participantes de la muestra (el 15,5% de la misma) de los 213 aludidos eran grandes contribuyentes/propietarios, otros 76 participantes (el 35,6% de la muestra) era medianos contribuyentes/propietarios y, por último, 104 participantes (el 48,9% de la muestra) eran pequeños contribuyentes/propietarios. Así pues la participación del estrato de contribuyentes/propietarios sumó casi la mitad de la muestra de los 213 contribuyentes del año 1852 y si sumamos los contribuyentes/propietarios medianos y los pequeños el porcentaje se elevó al 84,5% del total. Como la participación en los remates fue bastante igualitaria, podemos considerar que el reparto careció del elitismo típico de los procesos desamortizadores y los sectores sociales de propietarios bajos y medios tuvieron un gran protagonismo.

La participación femenina fue escasa, pues solo participaron 13 mujeres, y la mayoría de ellas hizo su escritura de propiedad en calidad de viuda del rematante, ya fallecido. Las cesiones por parte de los rematantes a terceros en el momento de hacer las escrituras de imposición de censo afectaron sólo a 74 suertes que representaron el 17,8% del total. No hubo afán especulativo, pues en muchos casos las cesiones eran mutuas entre

¹³⁴ Don Antonio Ulloa, don Francisco Antonio Ulloa, don Luis Gómez de Terán, don Antonio Gordillo Tamaño, doña Carmen Bolaños, don Ángel Murillo Urive, doña María del Pilar Ramírez, don Lorenzo Gordillo Trasmonte, don Juan Manuel Rico, don Alonso Galea, don Ramón Rico, don Antonio Abad de Carvajal y don Antonio Gordillo Hormigo.

¹³⁵ Se utilizan para esta clasificación los datos del libro denominado: “Provincia de Badajoz, repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852. Tomo primero. Badajoz. Imprenta, librería y encuadernación de D. Jerónimo Orduña”. Depositado en el Archivo de la Diputación de Badajoz. Ver Los Santos de Maimona, págs. 624-636.

¹³⁶ Les hemos clasificado de la siguiente forma en función de su contribución por sus bienes raíces y de rústica: grandes contribuyentes o grande propietarios lo que pagaron en aquel año 200 o más reales, medianos contribuyentes o medianos propietarios lo que pagaron entre 200 reales y 50 reales y, por último pequeños contribuyentes o pequeños propietarios los que pagaron menos de 50 reales. Esta clasificación la hicimos cuando elaboramos los instrumentos y técnicas de evaluación que hemos venido aplicando a los compradores de la desamortización para caracterizarlos no sólo en lo económico, sino también en lo profesional y lo político. Ver NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, págs. 116-124.

rematantes y tenían como objeto adquirir las suertes que les interesaban por su proximidad a las fincas propias u otras circunstancias.

Así pues el reparto del año 1837 movilizó un importante volumen de tierras y de compradores, al menos en relación a la población y terrenos existentes en la villa de Los Santos de Maimona. El reparto estuvo dedicado en exclusiva a los vecinos de la misma localidad y careció del elevado contenido elitista que caracterizó a los procesos desamortizadores, fue mucho más popular. Sin embargo tuvo un marcado carácter posibilista, pues permitió la participación en el mismo a compradores con diferente poder adquisitivo al ofrecer suertes de diferentes calidades y permitir los rematantes a dúo de la misma suerte. El resultado final fue el gran protagonismo que alcanzaron los sectores propietarios bajos y medios. La participación de los braceros y jornaleros (no propietarios) debió ser muy baja, pues de los 213 participantes de la muestra de la contribución del año 1852 citada, únicamente 16 individuos (el 7,5% de la muestra) tributaban exclusivamente por su casa, sin otras propiedades (tierras y/o ganados).

5.2.- El reparto del año 1844

La Junta Provisional de Gobierno de Badajoz que se hizo cargo del poder tras la caída de la regencia de Maria Cristina y el ascenso al poder de Espartero en septiembre de 1840, tuvo una clara orientación progresista radical¹³⁷.

Entre otras decisiones tempranas, esta Junta decidió el reparto de terrenos de propios en los pueblos para combatir la miseria de los pobres¹³⁸.

En su Circular de 13 de octubre de 1840 a los ayuntamientos de la provincia les ordenó el reparto de terrenos de propios entre pobres, los milicianos nacionales y militares de victorioso ejército liberal de la 1ª Guerra carlista¹³⁹.

Esta Circular de 13 de octubre de 1840 fue muy representativa de la posición radical de la Junta Provisional de Gobierno de Badajoz. Se iniciaba la misma con una censura a las Reales Órdenes de 24 de agosto de 1834 y 3 de marzo de 1835 (de gobiernos conservadores) que entregaban a censo reservativo o enfiteusis terrenos de propios en pública subasta al mejor postor, pues la Junta alegaba que este procedimiento en nada beneficiaba a “las clases indigentes de braceros y cargueros”¹⁴⁰. Y después, a lo largo de 14 artículos, desarrollaba su política. La mitad de los terrenos de propios de los pueblos de la provincia de Badajoz susceptibles de ser cultivados se reservarían para repartirse entre los militares del ejército liberal en la guerra carlista, cuando las Cortes lo decidiesen. Y la otra mitad la tendrían que entregar todos los ayuntamientos de la provincia en régimen de censo enfiteútico a sus braceros y cangueros a razón de 4 fanegas por cabeza. Aunque se preferiría a los braceros y cangueros que fuesen además voluntarios de la Milicia Nacional o fueran padres de milicianos o soldados que hubiesen combatido al carlismo con las armas en la mano. Se establecía que los repartos los debían hacer los ayuntamientos supervisados por la Diputación provincial. Las suertes de tierra se asignarían mediante sorteos públicos

¹³⁷ NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, tomo 1º, *Ibid.*, págs. 156-157.

¹³⁸ Circular de la Junta Provisional de Gobierno de Badajoz en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 17 de septiembre de 1840, nº 124.

¹³⁹ Acta de la Diputación de Badajoz de 20 de noviembre de 1841.

¹⁴⁰ Un canguero era el que tenía una canga de animales de tiro, asnos o mulas. Si era de bueyes, se decía yunta en vez de canga.

entre los seleccionados y el proceso debía ser rápido (de tres a cuatro meses). Los adquirentes pagarían de canon sólo el 3% del valor de tasación de la suerte y podrían vender dichas suertes de tierra únicamente con el consentimiento de su ayuntamiento y sólo a otros vecinos que reuniesen las condiciones establecidas en la circular¹⁴¹.

Así pues la Junta intentaba ayudar a los pobres de los pueblos, fomentar el desarrollo de la Milicia Nacional entre los humildes y premiar a los combatientes defensores de la causa liberal frente al carlismo.

La Junta Provisional de Gobierno misma debió supervisar algunos repartos¹⁴², pero su heredera espiritual, la Diputación de Badajoz nacida el 1 de enero de 1841, cumplió su mandato con generosidad en los años 1841 y 1842.

En este contexto el 16 de septiembre de 1841 Pedro Romero y veinte vecinos más de Los Santos de Maimona, todos licenciados del ejército, solicitaron al ayuntamiento de la villa un reparto de terrenos de propios entre ellos. La corporación municipal rechazó su petición porque "... en esta villa no existe en la actualidad finca alguna que corresponda a los Propios porque todas sus Dehesas están reducidas a dominio particular en virtud de la Real Orden de 24 de agosto de 1834, las más a censo enfiteútico y las otras enajenadas para el pago a censualistas..."¹⁴³.

Pero en el año 1844 hubo un nuevo reparto¹⁴⁴ entre los vecinos de la villa de Los Santos de Maimona. Se fundamentó en la normativa que generó la Circular de 13 de octubre de 1840 de la Junta Provisional de Gobierno de Badajoz. Se trató de la dehesa del Moral, que era la única con arbolado de las tierras concejiles. El Ayuntamiento elaboró un modelo en el año 1844 para la dación a censo de las suertes en que se dividió dicha dehesa a los beneficiarios. Este modelo fue muy parecido al modelo de las escrituras de imposición de censo del año 1837, pero en este reparto se asignaron las suertes por sorteo y no de una subasta. Además cada participante sólo obtendría una parte de una sola suerte. En el modelo se califica a la dehesa del Moral con un terreno de propios¹⁴⁵, se especificaba la suerte recibida por el beneficiario en el sorteo con su cabida en fanegas, y se establecía el pago del canon correspondiente por la parte de suerte recibida por el nuevo propietario que, a su vez, se comprometía a conservar y mejorar el arbolado, cuyo fruto seguiría perteneciendo al fondo de propios. Así pues en este reparto no se hicieron escrituras de imposición de censo, sino un documento entre el ayuntamiento y el beneficiario.

El proceso de enajenación fue como sigue. El ayuntamiento solicitó al Jefe Político provincial el permiso para el reparto que se lo concedió el 15 de marzo de 1844 y la diputación de Badajoz dio su visto bueno el 11 de mayo de 1844, pero indicando que el arbolado de la dehesa de Moral seguía siendo propiedad del fondo de propios municipal.

¹⁴¹ Ya veremos en la desamortización de Madoz que, a la postre, esta norma no se cumplió.

¹⁴² Acta de la Diputación de Badajoz de 21 de agosto de 1841.

¹⁴³ Caja de Los Santos de Maimona Años 1830-1862 (2), expediente de los años 1841-1842. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁴⁴ Se han consultado para el análisis del reparto de tierras concejiles del año 1844 básicamente dos documentos:

-Legajo de "Libros de Actas Capitulares. Años 1800-1805. Cuentas de Propios. Otros documentos 1799-1849". Ver el documento "Villa de Los Santos, Año 1843 (debiera poner 1844). Expediente para la dación a censo por el Ayuntamiento a estos vecinos de la mayor parte de la Dehesa del Moral de este termino". Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

-Caja Santos de Maimona, Años 1830-1862 (2), legajo del año 1844, legajo del año 1845 y legajo del año 1846. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁴⁵ "...Dehesa del Moral, perteneciente a los fondos de Propios de esta villa,..."

La lista de aspirantes la concluyó el ayuntamiento el 24 de mayo, la división en suertes de la dehesa del Moral la terminaron los peritos el 24 de junio de 1844, el acuerdo municipal para celebrar el reparto se concedió el 26 de junio de 1844 y las diligencias de la ejecución del sortero tuvo la fecha de 10 de julio de 1844. El expediente de todo el proceso se elevó al Jefe Político provincial el 31 de enero de 1845, que se lo devolvió aprobado al ayuntamiento de Los Santos de Maimona el 5 de marzo de 1845.

El reparto se hizo a censo del 2% anual y los beneficiarios fueron los licenciados del ejército de la Guerra de la Independencia, los del año 1823 y los de la 1ª Guerra Carlista, más los braceros y cangueros¹⁴⁶. Cada uno de estos tres grupos tendría una participación distinta: a cada uno de los licenciados del ejército se le asignaron 3 fanegas de tierra, a cada carguero se le asignaron 2 fanegas de tierra y a cada bracero una. En función de esta participación se repartieron las suertes, que tuvieron 6 fanegas cada una, pero de distintas calidades (1ª, 2ª, 3ª y 4ª) y afectaron a 7 padrones de la dehesa del Moral.

La lista que elaboró el ayuntamiento de vecinos aspirantes a participar en el sorteo ascendió a 640 individuos. De ellos 175 eran licenciado del ejército (27,4%), 112 eran cangueros (17,5%) y 353 eran braceros (55,1%).

La dehesa del Moral no se repartió en su integridad. Los peritos dispusieron para el reparto 174 suertes de 6 fanegas cada una (3,6 has.) que afectaron a 7 padrones de la dehesa. En total se dispusieron para el reparto 1.044 fanegas (672,2 has.).

En el reparto por sorteo se vendieron 173 suertes, una menos de las previstas, con una superficie total de 1.038 fanegas (668,3 has.). Los precios de la fanega según su calidad eran los siguientes:

- Una fanega de 1ª calidad: 400 reales en venta y 8 en renta.
- Una fanega de 2ª calidad: 300 reales en venta y 6 en renta.
- Una fanega de 3ª calidad: 200 reales en venta y 4 en renta.
- Una fanega de 4ª calidad: 100 reales en venta y 2 en renta.

Los valores en venta la fanega del año 1844 fueron parecidos a los de la fanega del año 1837. La renta del año 1844 fue algo inferior, por ser el rédito al 2% en vez de al 3%.

No todos los 640 aspirantes a participar en el reparto fueron agraciados con ello. Sólo hubo 612 beneficiarios, pero constituyeron la casi totalidad de los aspirantes (el 95,6% del total). Se distribuyeron las suertes de tierra en función de la superficie asignada a cada grupo. De tal manera que en una suerte de 6 fanegas cabían como mucho un licenciado del ejército (3 fanegas), un canguero (2 fanegas) y un bracero (1 fanega), pero por ejemplo con dos licenciados del ejército se podía ocupar ya enteramente una suerte de 6 fanegas (3+3 fanegas). Por esta circunstancia no todas las suertes tuvieron el mismo número de adquirentes.

La media entre la superficie repartida y los beneficiarios da una superficie de tierra de 1,7 fanegas (1,09 has) por individuo.

¹⁴⁶ Un canguero era el que tenía una canga de animales de tiro, asnos o mulas. Si eran bueyes, se decía yunta en vez de canga.

El canon total del 2% anual de las 173 suertes¹⁴⁷ repartidas ascendió a 6.604 reales, así que el precio global de la superficie repartida ascendió a 330.200 reales. De todas formas lo que al ayuntamiento le interesaba es que tendría unos ingresos anuales de 6.604 reales por la parte vendida de la dehesa del Moral. Así que el Jefe Político provincial cuando le devolvió al ayuntamiento el expediente del reparto ya aprobado, le indicó que debía consignar este ingreso en el siguiente presupuesto municipal.

El reparto de esta parte de la dehesa del Moral tuvo un carácter social mucho mayor que el reparto del año 1837, pues fue un reparto por sorteo, no una subasta, y además se especificó la cantidad exacta que podía obtener cada beneficiario, que fue pequeña. Por último los beneficiarios fueron en su gran mayoría braceros y cangueros, más de un 70% de los agraciados, mientras que en el reparto del año 1837 apenas tuvieron presencia.

Haciendo un balance general de ambos repartos de tierras concejiles, el de 1837 y el de 1844, se puede decir que se movilizó casi toda la tierra concejil del municipio¹⁴⁸. Se vieron afectadas 6 dehesas, en las que se concedieron a censo un total de 3.586 fanegas y media (2.309 has.) por un valor de 1.118.564 reales que generaron una renta a favor del municipio de 30.289 reales anuales. Los beneficiarios fueron en total 1.015 personas vecindadas en Los Santos de Maimona que suponían el 78,7% de sus vecinos y el 21,7% de su población total. Las fórmulas de reparto empleadas no permitieron la acumulación notable de suertes en un único comprador¹⁴⁹, por lo que se pudo beneficiar a un amplio sector de la población local, incluidos los grupos más débiles (braceros y cangueros)¹⁵⁰ a un precio módico¹⁵¹.

De la dehesa del Moral quedó parte sin vender. La superficie de tierra que quedó sin vender está sujeta a discusión. En el año 1850 el Gobernador civil de la provincia de Badajoz indicaba que había en aquella fecha, a la vista del inventario de terrenos de propios elaborado por el ayuntamiento de Los Santos de Maimona, una cantidad aproximada de 300 fanegas apropiadas en la dehesa del Moral (unas 190 hectáreas) y las demás estaban acensuadas¹⁵².

Con la puesta en marcha del Bienio Progresista (julio de 1854-julio de 1856) el ayuntamiento de Los Santos de Maimona¹⁵³ por un acuerdo el 14 de diciembre de 1854, decidió solicitar a la Diputación de Badajoz permiso para repartir en pequeñas suertes por sorteo y a censo con un canon módico la parte de la dehesa del Moral que aún pertenecía a los propios de la villa “entre la clase de braceros y menesterosos de esta villa”, prefiriéndose

¹⁴⁷ De ellas 65 fueron de 1ª calidad, 66 de 2ª calidad, 34 de 3ª calidad y 8 de 4ª calidad. Por tanto las suertes de 1ª y 2ª calidad, que eran las mejores, fueron absolutamente mayoritarias (el 75,1% del total). El porcentaje en fanegas era el mismo ya que cada suerte tuvo un número fijo de 6 fanegas. Y este porcentaje del 75,1% es casi igual al de las fanegas de 1ª y 2ª calidad que hubo en el reparto del año 1837 (el 75,5%).

¹⁴⁸ En este recuento no incluiremos las 825 fanegas de la dehesa Vieja concedidas en venta real al propietario de la obra pía de sangre del alférez Pedro Aguilar. Recuérdese que se vendieron por 266.000 reales que permitieron levantar los censos que gravaban todos los bienes de propios de la villa con unos réditos anuales de 4.937 reales.

¹⁴⁹ Lo que después pudiera ocurrir en las ventas reales entre los beneficiarios de los repartos y futuros terceros compradores es otro asunto.

¹⁵⁰ Las 588 suertes repartidas entre los 1.015 beneficiarios salen a una media de 0,57 suertes por comprador.

¹⁵¹ La fanega media les valió a los beneficiarios 312 reales, lo que les obligaba a pagar al Ayuntamiento una renta anual media de 8 reales y 16 maravedíes.

¹⁵² Caja Santos de Maimona, Años 1830-1862 (2), legajo del año 1850 “Inventario de las fincas de propios, según orden de 23-7-1850, circular nº 374”. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁵³ Caja Santos de Maimona, Años 1830-1862 (2), legajos de los años 1854-1855. Archivo de la Diputación de Badajoz.

a aquellos que fueran licenciados del ejército y no hubieran participado en los anteriores repartos. El ayuntamiento igualmente pretendió repartir los baldíos “sierra de San Cristóbal” y “Castillo”.

Pero el 9 de mayo del año 1855 varios vecinos muy significados del pueblo¹⁵⁴ pretendieron que el ayuntamiento anulara el reparto hecho en 1844 en la dehesa del Moral, alegando que dicho reparto había beneficiado a poca gente¹⁵⁵. El día 17 de mayo de 1855 el alcalde, don Manuel Carrasco Ruiz afirmaba los derechos de propiedad que tenían los beneficiarios del reparto del año 1844 y acusaba a los dirigentes de la iniciativa de levantar a las masas de milicianos contra las instituciones progresistas recientemente instaladas en el poder. Pero Juan y Cesáreo Durán Blázquez respondieron alegando sus méritos progresistas¹⁵⁶. Todo quedó en una anécdota¹⁵⁷.

El 7 de enero del año 1862 varios licenciados del ejército de 1844 solicitaron¹⁵⁸ al ayuntamiento que se les repartiera tierra en la parte no repartida de la dehesa del Moral. Alegaban que su licenciamiento del ejército en el año 1844 tuvo lugar después del reparto de aquel año y no se pudieron beneficiar del mismo. Solicitaban que se les repartieran tierras en los mismos términos que se hizo en dicho reparto y añadían que el ayuntamiento tenía tierras de propios disponibles, pues según ellos, quedaron sin censuar unas 600 fanegas en la dehesa del Moral, al menos el segundo padrón de dicha dehesa llamado del Hornillo en donde ellos deseaban que se les repartiera la tierra, y además había disponibles también otras 60 fanegas apropiadas más en la Sierra de San Cristóbal y en el Castillo. Pero el ayuntamiento elevó la petición de estos licenciados del ejército al Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, que en decisión de 5 de abril de aquel mismo año de 1862 les denegaba su solicitud. Además el Gobernador civil indicaba que las tierras no acensuadas estaban en venta (desamortización de Madoz) y que las fanegas apropiadas eran 300 fanegas solamente. En el 23 de abril de 1862 el alcalde de Los Santos de Maimona, siguiendo la decisión del Gobernador civil comunicaba a los licenciados del ejército peticionarios la denegación de su solicitud de reparto¹⁵⁹. Sin embargo no está muy clara la superficie disponible en la dehesa del Moral, pues Sánchez Marroyo, citando datos de Catálogo de Montes Públicos del año 1859, indica que todavía disponía el ayuntamiento de 644 fanegas apropiadas y por tanto de libre disposición, en la dehesa del Moral¹⁶⁰.

Pero puede que todos tuvieran razón en esta polémica. En la dehesa del Moral podían quedar solamente unas 300 fanegas en el padrón de Hornillo, pero es que en el

¹⁵⁴ El regidor Rodrigo Salas, don Guillermo Montaña y los hermanos don Juan Duran Blázquez (comandante de infantería) y don Cesáreo Durán Blázquez (subteniente del batallón provincial de Badajoz).

¹⁵⁵ Benefició a 612 vecinos y fue un reparto más social y con más beneficiarios que el del año 1837 que, además, repartió muchas más tierras.

¹⁵⁶ Juan acompañó al último capitán general progresista esparterista, Mariano Ricafort, en su salida de Badajoz en 1843 al final de Trienio Progresista (1840-1843) y Cesáreo se negó a aceptar la subida de grado concedida a los oficiales del ejército por el pronunciamiento del año 1843 que derribó la regencia de Espartero y después dejó el ejército durante la Década Moderada (1844-1854).

¹⁵⁷ Caja Santos de Maimona, Años 1830-1862, legajos de los años 1854-1855. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁵⁸ D. Antonio Cerón y Periañez, Antonio García Vergara, José Gordillo, Juan Pérez, Antonio Santiago, José García, Alonso Carvajal, José Borregón, Antonio Sayazo, Juan Andrés Vázquez y Juan Moreno, naturales de la villa de Los Santos de Maimona y licenciados del ejército en el año 1844.

¹⁵⁹ Caja Santos de Maimona, Años 1830-1862 (2), legajo del año 1862. Notificación del Gobernador Civil de Badajoz de 5 de abril de 1862 y Carta de los licenciados del ejército del año 1844 en 7 de enero de 1862. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁶⁰ SÁNCHEZ MARROYO, F. “Un intento de concordia social en un mundo rural conflictivo. Los Santos de Maimona en los siglos XIX y XX” en SOTO VÁZQUEZ, J. (Coord.). Actas del congreso *Los Santos de Maimona en la Historia*, *Ibidem*, pág. 202.

reparto del año 1837 según nuestras cuentas quedaron sin repartir unas 291 fanegas (183,5 has.)¹⁶¹. Si sumamos las cerca de 300 fanegas del padrón de Hornillo en la Dehesa del Moral¹⁶², más las 291 fanegas que se quedaron sin asignar en el reparto del año 1837 en las distintas dehesas afectadas y las cerca de 60 fanegas en los baldíos “sierra de San Cristóbal” y “Castillo” aún sin repartir, resultan aproximadamente unas 640 fanegas en posesión del ayuntamiento.

De todas formas la desamortización de Madoz dio cuenta, en buena medida, de los restos de las tierras concejiles de la villa de Los Santos de Maimona.

6.- La desamortización de Madoz

Como hemos podido comprobar, la desamortización de Godoy y Mendizábal-Espartero afectó profundamente a los escasos bienes del clero, mientras que los repartos de 1837 y 1844 casi terminaron con las tierras concejiles. En consecuencia poco quedó pendiente de enajenar durante la desamortización de Madoz en Los Santos de Maimona. Esta circunstancia constituye una excepción en la provincia de Badajoz, en donde la desamortización de Madoz fue, por lo general, el proceso enajenador más intenso del siglo XIX.

Así pues la desamortización de Madoz en Los Santos de Maimona tuvo un escaso desarrollo. Se centró en la venta de los pocos bienes concejiles y del clero que aún restaban por enajenar. Pero también tuvo lugar durante ella un aceptable proceso de redención de censos, sobre todo de los que gravaban las tierras concejiles dadas a censo en los años 1837 y 1844. De esta forma la desamortización de Madoz contribuyó activamente a la consolidación de la propiedad plena en la villa de Los Santos de Maimona mediante la reducción a propiedad privada de los bienes amortizados y mediante la redención de censos por parte de los censatarios, que de esta forma eliminaban la cargas que gravaban sus propiedades y lograban así su propiedad plena.

Pero lo cierto es que hemos tenido que revisar una base documental de fuentes enorme para localizar los escasos contenidos de la desamortización de Madoz. Las fuentes para el estudio de este proceso desamortizador son amplias y hemos examinado todas las disponibles.

Se han revisado los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Badajoz entre los años 1855 y 1861 buscando escrituras judiciales de venta y de redención de censos en la desamortización de Madoz. Hemos examinado el Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de Madrid entre 1855 y 1896. Igualmente hemos buscado en los ejemplares existentes en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz del Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de Badajoz, cuya serie se extiende de 1870 y 1881 y de forma discontinua de 1893 a 1899. Por último se han revisado, en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, los libros de facturas de pagarés nº 190, 703 y 3658. El cuerpo documental examinado ha sido muy amplio, por lo que es harto improbable que haya

¹⁶¹ Según nuestro recuento en la dehesa Vieja quedaron 7 fanegas sin adjudicar, en la del Monte 142 fanegas, en las Dehesillas 27 fanegas, en la Nueva 104 fanegas y en la de Roñales 11 fanegas. En total quedó un resto de unas 291 fanegas sin adjudicar con un posible valor de tasación en torno a los 85.996 reales.

¹⁶² En realidad fueron, como veremos en la desamortización de Madoz, 289,5 fanegas (186 has.) con 4.569 chaparros.

escapado a nuestra contabilización una parte significativa de la desamortización de Madoz en la localidad de Los Santos de Maimona.

Para la caracterización de los compradores y los redimientes se ha revisado un amplio abanico de fuentes, como son el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, las actas municipales y de pósito municipal, las actas de la Diputación de Badajoz, el libro de impuestos provinciales del año 1852¹⁶³, etc., como hacemos habitualmente en este tipo de trabajos¹⁶⁴.

6.1. Las ventas reales de la desamortización de Madoz.-

Tuvieron lugar únicamente siete remates¹⁶⁵.

Cuadro I. Naturaleza y procedencia de los bienes enajenados. Desamortización de Madoz. Los Santos de Maimona

Fecha Remate	Naturaleza	Superficie	Procedencia	Tasación (rs.)	Remate (rs.) ¹⁶⁶
1856	olivar	1.500 olivos (21 has.)	Propios de Los Santos	-----	2.565
1856	tierra	30 fanegas (19,3 has.)	Monjas Encarnación (Puebla de Sancho Pérez)	3.000	14.020
1864	arbolado	13.991 chaparros	Propios de Los Santos	95.800	95.825
1866	tierra	15 fanegas (9,6 has.)	Clero sin especificar	-----	7.400
1866	tierra	31 fanegas (20 fanegas)	Clero sin especificar	-----	30.000
1867	dehesa	289,5 fanegas (186 has.), 4.569 chaparros	Propios de Los Santos	100.000	304.600
1870	tierra	18 fanegas (11,6 has.)	Hospital Santiago (Zafra)	6.000	7.760
Totales	7	383,5 fanegas (246,5 has.), 18.560 chapar. y 1.500 olivos (21 has.)		204.800 (-3)	462.170

El cuadro anterior pone de relieve que el apartado de las ventas reales de la desamortización de Madoz en Los Santos de Maimona tuvo una importancia bastante moderada para lo que fue usual en la provincia de Badajoz.

¹⁶³ “Provincia de Badajoz, repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852. Tomo primero. Badajoz. Imprenta, librería y encuadernación de D. Jerónimo Orduña”. Depositado en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁶⁴ NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, *Ibid.*, págs. 30-40 y 116-124.

¹⁶⁵ En esta etapa desamortizadora se empezó utilizando como moneda el real, después se pasó al escudo (10 reales) y por último se acabó en la peseta (4 reales). Hemos optado por reducir los valores a reales en beneficio de un análisis más eficaz.

¹⁶⁶ Salvo las dos ventas del año 1856 y la venta por valor de 95.825 reales que venían expresadas en tales reales en las fuentes, las otras cuatro ventas aparecían en las fuentes expresadas en escudos de la época. Un escudo equivalía a 10 reales.

Los bienes enajenados se resumieron a siete unidades de remate que se vendieron a lo largo de sólo cinco años, lo que está en consonancia con el escaso volumen de los bienes enajenados durante esta desamortización en Los Santos de Maimona. Las ventas se iniciaron pronto, en el año 1856, pero el grueso de las mismas se centró en la década de los sesenta, con la última en el año 1870, cuando el proceso entró en una acusada ralentización, al menos en la provincia de Cáceres que es la provincia estudiada más próxima a la de Badajoz¹⁶⁷.

La naturaleza de las fincas fue exclusivamente rústica y sólo con cuatro tipos: dehesa, arbolado, tierra y olivar. Sus valores superficiales y de dinero siguieron este mismo orden, con la circunstancia de que el arbolado estaba situado en una dehesa, por lo que el concepto de dehesa fue el protagonista casi exclusivo de la desamortización de Madoz en la villa de Los Santos de Maimona¹⁶⁸. Mientras que la tierra desempeñó un papel muy secundario¹⁶⁹ y el olivar casi anecdótico.

La procedencia desamortizada absolutamente dominante fueron los Propios de la villa de Los Santos de Maimona. Con Madoz se culminó la labor enajenadora llevada a cabo en los bienes municipales mediante los repartos de los años 1837 y 1844. Las posesiones apropiadas fundamentales que le quedaban al ayuntamiento de la localidad se situaban en la dehesa del Moral y consistían en el arbolado (chaparros) de la misma y en un terreno disponible en la misma (el padrón del Hornillo) que, según algunas fuentes podía tener una superficie cercana a las trescientas fanegas¹⁷⁰.

Durante la desamortización de Madoz se vendió todo el arbolado existente en la dehesa del Moral en tres ventas. Hubo una primera venta de todo el arbolado (chaparros) de la parte que se repartió a censo en el año 1844. Las fuentes la describen¹⁷¹ como veinticinco porciones de arbolado de chaparros sobre tierra de particulares en la dehesa del Moral. La tierra tenía una extensión de 964 fanegas¹⁷² y los chaparros eran 13.991 unidades. La segunda venta¹⁷³ de arbolado tuvo lugar en el año 1867. Se trató de 4.569 chaparros en terreno de la 289 fanegas (186 hectáreas) apropiadas aún en el padrón Hornillo y Chirlares de la dehesa del Moral y que se vendieron conjuntamente con los chaparros¹⁷⁴. Así se

¹⁶⁷ GARCÍA PÉREZ, J. *Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870)*, Institución Cultural el Brocense, Excma. Diputación Provincial, Cáceres, 1994, págs. 68-69.

¹⁶⁸ Sumó en realidad 289,5 fanegas (186 has.) y 18.560 chaparros que alcanzaron un valor en tasación de 195.800 reales y en remate de 400.425 reales.

¹⁶⁹ Sumó 64 fanegas (41,2 has.) para las que conocemos el valor de tasación de una de las tres fincas (6.000 reales), pero con un valor de remate global de 45.160 reales.

¹⁷⁰ Recuérdese que de todas maneras es posible que hubiera otras 291,5 fanegas apropiadas que quedaron sin privatizar en el reparto del año 1837.

¹⁷¹ Escribano de Badajoz Francisco Cienfuegos, legajo 1229, escritura otorgada el 13 de octubre de 1864, documento nº 107, folios 730 y ss. Libro de Facturas de Pagarés nº 190, folio 71. Ambos documentos están depositados en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

¹⁷² El total de la superficie de la dehesa del Moral repartida en el año 1844 se elevó a 1.038 fanegas (668,3 hectáreas) repartidas entre 612 beneficiarios. Así pues en la venta del arbolado en el año 1864 faltaba el de una superficie aproximada de 74 fanegas, que apenas es superficie en relación a las 1.038 fanegas repartidas en el año 1844.

¹⁷³ Escribano de Badajoz Francisco Márquez y Tomás, legajo 1446, instrumento 53m folio 341 y ss. Libro de Facturas de Pagarés nº 703, folios 131-132. Ambos documentos están depositados en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

¹⁷⁴ La Junta Superior de Bienes Nacionales en reunión del 16 de enero adjudicó las subastas de las fincas de propios de la provincia de Badajoz entre los diferentes rematantes participantes. En Los Santos de Maimona encontramos a d. Luis Gómez de Terán, vecino y rematante en Madrid, en 30.460 escudos (304.600 rs) por un terreno llamado Hornillo y Chirlanes con el número 1.550 del inventario. *Boletín Oficial del Estado de la Provincia*, 6 de febrero de 1867, págs. 1-2 y anuncio del 28 de enero de 1867.

enajenaron los 18.560 chaparros que, más o menos, debían componer el arbolado de la dehesa del Moral, y que quedaron exentos del reparto del año 1844.

La tercera venta era casi anecdótica¹⁷⁵, un olivar con 1.500 olivos (21 hectáreas)¹⁷⁶ que valió solo 2.565 reales.

Además, las 289 fanegas enajenadas a las que acabamos de hacer referencia, pudieron ser las aproximadamente 300 hectáreas pendientes de enajenar en el padrón del Hornillo dentro de la dehesa del Moral a las que se refieren algunas fuentes. Así pues, con la desamortización de Madoz se terminó por privatizar la totalidad o casi la totalidad de los bienes concejiles de Los Santos de Maimona.

Las otras cuatro ventas correspondieron a bienes del clero¹⁷⁷. En dos casos se indicaba que precedían del clero sin más y sólo en otros dos casos las fuentes especificaban su procedencia exacta. Se trataba de dos instituciones foráneas, las monjas de la Encarnación del convento de Puebla de Sancho Pérez (clero regular) y el Hospital de Santiago de Zafra, que fue construido por Lorenzo Suárez de Figueroa, duque de Feria, entre los años 1443 y 1846, pero que regentó posteriormente la cofradía de la Santa Caridad de Zafra (clero secular)¹⁷⁸. La aportación global de los bienes del clero en esta desamortización fue muy escasa con 94 fanegas (60,5 has.) de tierra por un valor total de 59.180 reales.

¹⁷⁵ Libro de Págarés de Propios nº 1.43, venta de 25-10-1856.

¹⁷⁶ A razón de 140 metros cuadrados el pie de olivo. NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz*, *Ibid.*, pág. 62.

¹⁷⁷ Libro de Facturas de Págarés nº 3658, folios 223 y 224. Legajo 1692, fecha de venta de 23-10-56. Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

Boletines Oficiales de Ventas de Bienes Nacionales de Badajoz de 10 de marzo de 1870 nº 149 pág. 2, de 14 de mayo de 1870 nº 158 pág. 4.

¹⁷⁸ TORO FERNÁNDEZ, B. *Urbanismo y Arquitecturas Aristocráticas y de Renovación Burguesa en Zafra (1850-1940)*, Excmo. Ayuntamiento de Zafra, Zafra, 1994, pág. 81. *Gran Enciclopedia Extremeña*, tomo X, *op. cit.*, pág. 230.

6.2.- Los compradores de la desamortización de Madoz

Fueron únicamente ocho compradores, tres de ellos con apoderado que adquirió la finca para después cedérsela. Dos compradores adquirieron conjuntamente la misma finca.

Cuadro II. Compradores de los bienes enajenados. Desamortización de Madoz. Los Santos de Maimona.-

Rematante Para ceder	Vecindad del rematante	Comprador	Vecindad del comprador	Superficie adquirida	Valor de remate (rs.)
D. Luis Gómez Terán y Boza	Madrid ¹⁷⁹	D ^a M ^a Francisca Rodríguez Lemus y D. Juan Durán Blázquez	Los Santos de Maimona	289,5 fanegas (186 has.), 4.569 chaparros	304.600
D. Antonio de la Hera Prieto		D. Antonio Ulloa Ortiz	Los Santos de Maimona	13.991 chaparros	95.825
		Felipe Torre	Zafra	31 fanegas (20 has.)	30.000
		José Sánchez Arjona	Villafranca	30 fanegas (19,3 has.)	14.020
		D. Manuel Ortiz	Badajoz	18 fanegas (11,6 has.)	7.760
José Crespo	Badajoz	Manuel Carrasco Ruiz	Los Santos de Maimona	15 fanegas (9,6 has.)	7.400
		Miguel Gómez	Zafra	1.500 olivos (21 has.)	2.565

Realmente la inversión se concentra en las dos primeras compras, ya que las otras cinco restantes suponen el 13,3% (61.745 reales) de la inversión total. De todas formas los cinco responsables de esta pequeña inversión tienen una vecindad variopinta: dos eran de Zafra, otro de Villafranca, otro de Badajoz y sólo uno de Los Santos de Maimona.

Los dos de Zafra tenían vínculos económicos con la localidad santeña, ya que también redimieron censos en la misma. Anteriormente Miguel Gómez invirtió en la desamortización de Mendizábal 3.902 reales en una propiedad rústica y aparecía en el libro de impuestos provinciales del año 1852 como hacendado forastero en Los Santos de Maimona, con el título de don, pagando por las tierras que tenía en esta localidad la elevada cifra de 1.465 reales, que hacían del mismo un gran contribuyente a nivel local y provincial. Además en Zafra pagaba de impuesto territorial 3.401 reales, cantidad muy elevada.

José Sánchez Arjona fue un rico hacendado de Villafranca, gran contribuyente a nivel local y provincial, comprador de bienes nacionales en la desamortización de Mendizábal y un político conservador que llegó a diputado provincial por el partido de Almendralejo¹⁸⁰. Estaba vinculado a la poderosa y rica familia de los Sánchez Arjona afincada en Fregenal.

D. Manuel Ortiz Tarifa, era natural de Los Santos de Maimona y vecino de Badajoz. Hizo una compra pequeña y más bien parece un rematante para ceder, y puede ser

¹⁷⁹ Pero este individuo nació y vivió casi toda su vida en Los Santos de Maimona, en donde formó parte de lo más selecto de su oligarquía local.

¹⁸⁰ NARANJO SANGUINO, M. Á. "Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz" en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, tomo 1º, *Ibid.*, pág. 456.

así, puesto que del mismo sólo tenemos la referencia del boletín y no la escritura judicial de venta que, sin embargo, le acreditaría como propietario real¹⁸¹.

Manuel Carrasco Ruiz fue nombrado alcalde 1º en octubre de 1854¹⁸² y ya le hemos visto ejercer como alcalde de Los Santos de Maimona en el año 1855 defendiendo a los beneficiarios en el reparto de 1844 en la dehesa del Moral de la voracidad de los hermanos Cesáreo y Juan Durán Blázquez que pretendían anular dicho reparto y vender las tierras repartidas en pública subasta acogiendo a la ley de la desamortización de Madoz¹⁸³. En el año 1871 Manuel Carrasco Ruiz redimió 34 censos que pesaban sobre 92 fanegas de tierra de su propiedad cuyo capital se elevaba a 22.573 reales con una renta de 677 reales anuales¹⁸⁴.

Así pues estos “pequeños compradores” en general pertenecían a la élite política y económica de la época en la comarca de Los Barros.

Los tres grandes compradores fueron vecinos de Los Santos de Maimona. Dª. María Francisca Rodríguez Lemus y d. Juan Durán Blázquez eran personajes importantes de Los Santos de Maimona. Ambos aparecen retratados en la escritura judicial de venta mediante la que compraron el padrón del Hornillo en la dehesa del Moral en el año 1867: María Francisca se reputaba de viuda, mayor de edad, propietaria y vecina de Los Santos, mientras que Juan Durán Blázquez se identificaba como vecino de Los Santos, casado, de 43 años de edad y propietario. Su contribución territorial en el año 1852 fue de 1.380 reales, lo que hacía del mismo un gran contribuyente local y provincial. Además, este personaje, junto con su hermano Cesáreo intentó anular el reparto de la dehesa de Moral del año 1844, como se ha dicho más arriba, en el año 1855 y en un escrito a la alcaldía proclamaban su currículo liberal progresista¹⁸⁵. Cesáreo desarrolló una intensa carrera política¹⁸⁶, y ambos fueron hijos del brigadier Juan Durán y de su esposa Josefa Blázquez. Así pues pertenecían a lo más florido de la oligarquía de Los Santos de Maimona.

D. Antonio Ulloa y Ortiz era pariente de d. Francisco Antonio Ulloa, administrador de d. Antonio María Carrasco, al que el ayuntamiento adjudicó 825 fanegas en la dehesa Vieja por los censos que este tenía sobre los propios de la localidad, y así se posibilitó el reparto del año 1837. El arbolado que adquirió mediante escritura judicial de venta en la dehesa del Moral en el año 1864 lo vendió en el año 1869. En la escritura de este último año se reputaba como vecino de Los Santos, de 63 años de edad, casado y hacendado¹⁸⁷. En el libro de impuestos provinciales del año 1852 un don Antonio Ulloa pagaba una

¹⁸¹ Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de Badajoz de 14 de mayo de 1870 n° 158, pág. 4.

¹⁸² Acta municipal de posesión del cargo de 2 de octubre de 1854. Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

¹⁸³ Caja Santos de Maimona, Años 1830-1862, legajos de los años 1854-1855. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁸⁴ Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacional de Badajoz de 29 de julio de 1871, n° 228, pág. 7.

¹⁸⁵ Juan acompañó al último capitán general progresista esparterista, Mariano Ricafort, en su salida de Badajoz en 1843 al final de Trienio Progresista (1840-1843) y Cesáreo se negó a aceptar la subida de grado concedida a los oficiales del ejército por el pronunciamiento del año 1843 que derribó la regencia de Espartero y después dejó el ejército durante la Década Moderada (1844-1854). Caja Santos de Maimona, Años 1830-1862, legajos de los años 1854-1855. Archivo de la Diputación de Badajoz.

¹⁸⁶ NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” en GARCÍA PÉREZ, J., *Historia de la Diputación de Badajoz (1812-2000)*, tomo 1º, *Ibid.*, págs. 170-171.

¹⁸⁷ Fermín Moreno y Romano, notario de Los Santos, folios 159-207, instrumento público n° 29, año 1869, tomo 1º, caja 191, Archivo de Protocolos Notariales del partido judicial de Zafra, sito en el Archivo Municipal de Zafra.

contribución territorial de 1.020 reales, lo que hacía del mismo un gran contribuyente local y provincial.

Pero lo más destacado de la adquisición realizada por don Antonio de Ulloa y Ortiz es que en esta escritura, el arbolado se lo vendió a los propietarios de la tierra. Y esta tierra era la parte de la dehesa del Moral que se repartió en el año 1844, cuyo arbolado no se pudo enajenar por impedimentos legales. En el año 1844 se repartieron 1.038 fanegas en la dehesa del Moral a 612 beneficiarios. En el año 1869 los propietarios de la tierra declararon en la escritura de venta que la superficie que tenían eran 964 fanegas (solamente 74 fanegas menos que las del reparto), pero lo importante es que en aquel año de 1869 los propietarios de la tierra eran únicamente 50 individuos. Así pues toda la tierra o casi toda la tierra que en el año 1844 fue repartida a 612 santeños en el año 1869 pertenecía sólo a 50 santeños. Por otra parte, Manuel Carrasco Ruiz, otro de los compradores de bienes nacionales, redimió en esta misma desamortización 34 censos, de los cuales 32 gravaban 32 suertes de tierra en la dehesa del Moral con un capital de 21.561 reales y con un total de 86 fanegas de superficie¹⁸⁸. Es otro indicio de concentración de la propiedad en esta dehesa repartida en un principio de una forma tan popular, incluso social.

Evidentemente entre los años 1844 y 1869 tuvo lugar un intenso proceso de concentración de la propiedad repartida en el caso de la dehesa del Moral. Así pues, lo que fue un reparto popular y/o social en el año 1844 había perdido casi todo su contenido popular 25 años después ¿fue está la tónica de los repartos populares de tierra que tuvieron lugar en las décadas de 1830 y 1840 en Extremadura? La respuesta la darán, seguramente, futuras investigaciones sobre este tema.

6.3.-La redención de censos en la desamortización de Madoz

Se han consultado numerosas fuentes, como se indicó al comienzo de este apartado de la desamortización de Madoz, pero sólo hemos localizado censos redimidos en algunas de ellas¹⁸⁹.

La redención de censos ha aparecido únicamente en la etapa de Godoy y en la de Madoz. En esta última tuvo bastante más importancia, aunque tampoco mucha a juzgar por la información localizada.

La redención de censos en la desamortización de Madoz cumplió el objetivo previsto por la legislación, el perfeccionamiento de la propiedad privada plena al eliminar cargas (los censos) que gravaban los bienes acensuados.

En la desamortización de Madoz en Los Santos de Maimona, 54 redimieron 122 censos con un capital de 113.518 reales que generaban una renta anual de 7.803 reales.

Los bienes gravados fueron los siguientes por orden de importancia:

¹⁸⁸ Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de Badajoz de 29 de julio del año 1871 n° 228, pág. 7.

¹⁸⁹ Legajos 1633,1635, 1636, 1637, 1639, 1642, 1643, 1644, 1646, 1647, 1648, 1649,1650, 1651, 1652, 1658 y 1660. Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Libro de Facturas de Pagarés 1043, 1044 y 1100. Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de Badajoz año 1870 (n° 166), año 1871 (n° 213, 226 y 228), año 1872 (n° 276 y 288). Las tres fuentes se pueden consultar en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

- Tierras: 86 suertes (399 fanegas)¹⁹⁰ con 93.756 reales de capitalización y 5.961 reales de renta.
- Casas: 22 unidades con 12.168 reales de capitalización y 900 reales de renta.
- Olivares: 5 unidades sin superficie conocida, con 3.528 reales de capitalización y 595 reales de renta.
- Cortinales: 7 unidades (19 fanegas)¹⁹¹ con 3.195 reales de capitalización y 267 reales de renta.
- Además hubo una huerta y un zumacal.

Los bienes rústicos gravados (tierra, olivar, cortinal, huerta y zumacal) dominaron absolutamente sobre los urbanos (casas). La naturaleza dominante fue la tierra con el 70% de las fincas y el 82,6% del capital, y por la diferencia de porcentajes entre ambos conceptos sabemos que fue una naturaleza muy valorada.

Las instituciones censualistas¹⁹² tuvieron distintas procedencias¹⁹³. A los propios de la villa perteneció el grueso de los censos, 75 en total (61,4%), la mayor parte del capital, 78.206 reales (68,9%) y 290 fanegas de las 418 detectadas (69,3%). Algunos de los beneficiarios de los grandes repartos de los años 1837 y 1844 aprovecharon la legislación de redención de censos de la desamortización de Madoz para liberar de los censos que las gravaban las suertes de tierra que le correspondieron en los terrenos de propios. Sin embargo la superficie liberada fue muy poca, sólo 290 fanegas, en relación a los miles de fanegas que se asignaron en los repartos, a pesar de que la legislación de redención de censos de Madoz era muy benevolente con los que pretendían redimir los censos que gravaban sus propiedades¹⁹⁴. Así que, de momento, casi toda la tierra repartida siguió acensuada pagando su correspondiente renta anual al ayuntamiento.

La segunda procedencia, a mucha distancia de la anterior, fueron las instituciones paraeclesiásticas¹⁹⁵. Les correspondieron 18 censos (14,7%), un capital de 15.095 reales (13,3%) y 62 fanegas (14,8%). La mayoría de las instituciones fueron cofradías (de ánimas, del Rosario y de la Virgen de los Dolores) aunque también se redimió un censo de la colecturía de perpetuas¹⁹⁶, otro del hospital de la Caridad de Zafra¹⁹⁷ y otro de la hermandad de San Pedro de escaso valor.

La tercera procedencia tuvo unos valores muy similares a la anterior. Se trató del clero regular, con 18 censos (14,7%), un capital inferior a la procedencia anterior, 12.592 reales (11%) y 64 fanegas (15,3%). El grueso de las instituciones afectadas fueron conventos de monjas, de los que sólo uno estaba radicado en Los Santos de Maimona y los

¹⁹⁰ Se desconoce la extensión de 15 suertes.

¹⁹¹ Se desconoce la extensión de 2 cortinales.

¹⁹² El censualista era el beneficiario del censo que gravaba el bien. El propietario del bien que soportaba el censo era el censuario.

¹⁹³ La documentación de un censo no especificaba su institución censualista, de otro sólo decía que procedía del clero y en un tercero decía que procedía de monjas.

¹⁹⁴ MARTÍN MARTÍN, T. *La desamortización. Textos políticos-jurídicos*, *Op cit.*, pág. 213. La desamortización de Madoz valoraba la renta entre el 5% y el 10% para conseguir el valor de la capitalización. Esta fórmula era mucho más beneficiosa para los redimientes que si les hubieran aplicado el 2% o el 3% que pagaban de renta los beneficiarios de los repartos de los años 1837 y 1844.

¹⁹⁵ Recuérdese que en la desamortización de Godoy fueron el objeto preferente de ventas y de redención de censos. Con este nuevo tirón enajenador se completaba su proceso desamortizador.

¹⁹⁶ Además con una notable capital, 4.796 reales.

¹⁹⁷ Con un capital importante, 2.400 reales.

demás en poblaciones de alrededor, sobre todo en Zafra. Únicamente se vio afectado un convento de frailes¹⁹⁸.

Las demás procedencias tuvieron una relevancia escasa: el clero secular con 5 censos y 3.540 reales de capital¹⁹⁹, la Inquisición de Llerena con 4 censos y 3.385 reales de capital y una procedencia con la denominación indefinida de clero que tuvo un solo censo. La redención de censos afectó cuantitativamente a las instituciones santeñas y en muy inferior cuantía a instituciones foráneas. A las instituciones santeñas les redimieron 103 censos (84,4%), con un capital de 97.300 reales (85,7%) y 374 fanegas (89,4%). Las instituciones de Zafra fueron las segunda con unos valores mucho más bajos, 8 censos con un capital de 5.890 reales y 6 fanegas contabilizadas. Hubo otras dos instituciones foráneas, una de Villafranca de los Barros y otra de Puebla de Sancho Pérez.

Todos los redimientes redimieron cada uno un censo en cada unidad de redención, salvo tres santeños que redimieron juntos un censo de cuantía media. Hubo en total de 54 redimientes, con una media de 2,2 censos por individuo y un desembolso medio de 2.102 reales. Así pues el redimente medio no era de mucha entidad, pero debía tener una cierta solidez económica para un desembolso que estaba fuera del alcance de jornaleros o cangueros. El grado de concentración de redención de censos fue escaso. Destaca el caso de Manuel Carrasco Ruiz con 37 censos redimidos con un total de 24.076 reales de capital. Pero después los censatarios más activos fueron Antonio Lemos Muñoz y Juan Pachon Gutiérrez con 6 censos redimidos²⁰⁰. A continuación hubo 18 redimientes con dos o tres censos cada uno. El resto, es decir, los otros 33 restantes redimieron sólo un censo.

Sólo hubo 6 redimientes foráneos que además no se destacaron por su inversión. Uno estaba vecindado en Madrid, el conde de Viamanuel, y los otros cuatro eran vecinos de Zafra; alguno de ellos bastante significado como propietario, como comprador en la desamortización de Mendizábal o como político²⁰¹. Pero los otros 48 redimientes fueron vecinos de Los Santos de Maimona, por lo que la desamortización de Madoz tuvo un acusado carácter local en este aspecto.

El perfil social de los redimientes fue el de propietarios, pero de diversa índole. Hubo 20 de ellos con el apelativo de “don”, entre los que estaban los dos escribanos de la localidad (Francisco de los Reyes Flores y Juan Antonio Oyardo) y personajes muy representativos como Cesáreo y Juan Durán, Juan Antonio y Francisco Antonio Ulloa, Luis Gómez de Terán, Antonio Lemos Muñoz, etc. También hubo importantes ganaderos locales como Juan Vicente Zapata y Francisco Javier de Carvajal. Después había otros propietarios poco relevantes que aprovecharon la ocasión para redimir los censos que pesaban sobre las suertes de tierra que consiguieron en los repartos de 1837 y de 1844. Finalmente hubo algunos otros que simplemente eliminaron pequeños censos que gravaban su patrimonio de siempre.

¹⁹⁸ Monjas Concepciones de Los Santos de Maimona, frailes de San Benito de Zafra, monjas de la Santa Cruz de Cristo de Zafra, monjas de Santa Clara de Zafra, monjas de Santa Catalina de Zafra, monjas de Santa Clara de Villafranca de los Barros y monjas de la Encarnación de Puebla de Sancho Pérez.

¹⁹⁹ Fábrica parroquial y santuario, ambos de Los Santos de Maimona.

²⁰⁰ El primero con un capital de 6.825 reales y el segundo con 2.056 reales.

²⁰¹ Es el caso de D. Tomás Roncal Chacón (44 reales) y d. Manuel Martínez Pardo (265 reales). Los otros tres fueron d. Juan Torres (356 reales), d. Pantaleón López (1.384 reales) y d. Constantino Gómez (223 reales). Todos aparecían con el “don” en el libro de impuestos provinciales del año 1852 como destacados hacendados forasteros en Los Santos de Maimona, salvo d. Tomás Roncal, pero éste era un gran contribuyente en Zafra (386 reales), al igual que los otros.

7.- balance final

A lo largo de este trabajo se han analizado distintos procesos enajenadores, con sus distintas modalidades: reparto y venta de bienes, y redención de censos. En este último apartado se cuantificaran los efectos privatizadores globales que todos ellos ejercieron sobre los bienes amortizados y los censos. También se cuantificará el número de individuos que se beneficiaron a lo largo de todos estos procesos, tanto compradores de fincas como redimientes de censos.

7.1. La enajenación de bienes amortizados

Fue el proceso fundamental.

Procesos enajenadores	Nº de Fincas (%)	Remate (rs.) (%)	Superficie (has.) (%)	Beneficiarios ²⁰² (%)
Desamortización de Godoy	18 (2,6%)	231.366 (8,6%)	----- ²⁰³	5 (0,5%)
Desamortización del Trienio Liberal	1 (0,1%)	20.020 (0,7%)	54,7 (1,5%)	3 (0,3%)
Desamortización de Mendizábal-Espartero	78 (11,2%)	597.054 (22,2%)	447,5 (12,4%)	39 (3,6%)
Reparto de bienes concejiles en el año 1837 ²⁰⁴	416,5 (80,1%)	1.054.364 ²⁰⁵ (39,1%)	2.169 (60,1%)	403 (37,7%)
Reparto de bienes concejiles en el año 1844	173 (25%)	330.200 ²⁰⁶ (12,3%)	668,3 (18,6)	612 (57,1%)
Desamortización de Madoz	7 (1%)	462.170 (17,1%)	267,5 (7,4%), 18.560 chaparros	8 (0,8%)
Datos Totales	693,5 (100%)	2.695.174 (100%)	3.607 más 18.560 chaparros (100%)	1.070 (100%)

Los repartos de los años 1837 y 1844 fueron los procesos enajenadores más importantes bajo el punto de vista cuantitativo. El reparto del año 1837 fue el más destacado en cuanto al volumen de tierra concejil enajenada y al valor de remate conseguido, mientras que el reparto del año 1844 alcanzó el número más elevado de beneficiarios. Los dos juntos fueron absolutamente determinantes en todos los aspectos: fincas enajenadas, superficie rústica movilizada, valor de remate y número de beneficiarios.

En consecuencia, las diversas desamortizaciones quedaron, bajo el punto de vista cuantitativo, como unos procesos enajenadores de menor rango. Ofertaron menos bienes, aunque éstos fueron mucho más caros que los bienes concejiles.

El impacto de los repartos de tierras concejiles condicionó el desarrollo de las desamortizaciones, pues dejó muy pocas tierras municipales disponibles para la posterior desamortización de Madoz y, en consecuencia, permitió la circunstancia anómala de que la

²⁰² De los 1.070 beneficiarios, 1.049 fueron vecinos de Los Santos de Maimona y 21 tuvieron otra vecindad.

²⁰³ No se dispone de datos superficiales sistemáticos de esta desamortización en Los Santos de Maimona.

²⁰⁴ En los datos de este reparto se incluye la venta de 825 fanegas de tierra en la dehesa Vieja por 266.000 reales a don Antonio María Carrasco, poseedor de varios censos sobre los bienes de propios de Los Santos de Maimona.

²⁰⁵ El capital de 788.364 reales (deducidos ya los 266.000 reales de la venta de 825 fanegas a don Antonio María Carrasco) generó una renta de 23.685 reales a favor del ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

²⁰⁶ Este capital generó una renta de 6.604 reales a favor del ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

desamortización de Mendizábal-Espartero tuviera en Los Santos de Maimona más entidad que la de Madoz, cuando lo habitual fue lo contrario. También es destacable la escasa importancia, anecdótica realmente, de la desamortización de Trienio Liberal y, en cambio, sorprende la notable inversión realizada en la desamortización de Godoy, que hasta ahora ha sido considerada como un proceso desamortizador muy menor.

La enajenación de bienes amortizados fue casi total en esta localidad. Los repartos y la desamortización de Madoz agotaron, o casi agotaron, las tierras concejiles, y las diversas desamortizaciones acabaron con la práctica totalidad de los bienes del clero.

Con este intenso proceso enajenador es lógico pensar que creció el número de propietarios en la localidad santeña, aunque la concentración de la propiedad, posterior a estos procesos, pudo atemperar esta tendencia.

Los repartos de tierras concejiles fueron populares, pues afectaron a un notable sector de la población santeña, que fue su única destinataria. Sin embargo el reparto del año 1844 tuvo un carácter más social, pues con muchas menos tierras distribuidas que el del año 1837 permitió el acceso a la propiedad a bastantes más beneficiarios, la mayoría braceros y cangueros.

En contraposición, las desamortizaciones fueron unos procesos elitistas, en los que participó un número muy reducido de compradores, que adquirieron individualmente muchos más bienes que los participantes en los repartos. Claro que los compradores de las desamortizaciones pertenecieron en su mayoría a las oligarquías locales de Los Santos de Maimona, poblaciones limítrofes (Zafra y Villafranca) y Badajoz capital.

No obstante, y a pesar de la participación foránea, los santeños fueron los grandes protagonistas de todo este proceso enajenador. Ellos aportaron el mayor número de beneficiarios, acapararon el mayor número de fincas y de superficie rústica e hicieron la mayor parte del desembolso.

7.2.-La redención de censos

Fue un proceso menor dentro del conjunto analizado, pero tuvo su importancia.

Etapas afectadas	Nº de censos (%)	Valor de la Capitalización (rs.) (%)	Valor de la Renta (rs.)	Redimentos ²⁰⁷ (%)
Desamortización de Godoy	7 (5,4%)	17.686 (13,4%)	----- ²⁰⁸	6 (10%)
Desamortización de Madoz	122 (94,6)	113.518 (86,6%)	7.803	54 (90%)
Datos Totales	129 (100%)	131.204 (100%)		60 (100%)

La redención de censos sólo hizo acto de presencia en dos de las cuatro desamortizaciones, en la primera (Godoy) y en la última (Madoz).

El enorme desequilibrio entre ambas a favor de la desamortización de Madoz es más que manifiesto en todos los parámetros: número de censos, capitalización, renta y

²⁰⁷ De los 60 redimentos, 54 fueron vecinos de Los Santos de Maimona y sólo 6 tuvieron otra vecindad.

²⁰⁸ No se dispone de datos.

redimentos. Sin embargo debemos tener en cuenta que la desamortización de Godoy se hizo en un marco legal e histórico propio de Antiguo Régimen, mientras que la de Madoz se llevó a cabo en pleno régimen liberal.

No obstante resulta curioso que la desamortización de censos de Madoz no sea mayor con las enormes posibilidades que tuvo en Los Santos de Maimona para ser mucho más grande. Los repartos de los años 1837 y 1844 se hicieron a censo. Las tierras acensuadas le reportaron al ayuntamiento una renta global de 30.289 reales anuales. Las rentas de los censos redimidos en la desamortización de Madoz se elevaron únicamente a 7.803 reales, lo que quiere decir que muchísimos de los nuevos propietarios de las tierras municipales acensuadas no aprovecharon la legislación desamortizadora de Madoz para liberar sus recién adquiridas propiedades. Le debió interesar más seguir pagando la renta estipulada al ayuntamiento por las suertes de tierra obtenidas en los dos citados repartos. De hecho la cuarta parte de los censos redimidos en la desamortización de Madoz en Los Santos de Maimona no gravaban las antiguas tierras concejiles repartidas. Es decir, ni siquiera los censos redimidos correspondieron en exclusiva a las mismas, sino sólo un 75% de los mismos.

8.- Bibliografía

- FERNÁNDEZ PARADAS, M. *Los repartos de tierras municipales en Málaga, (1767-1842)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Andalucía, 2002.
- FUENTES MORCILLO, S. *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1855)*, tesis doctoral inédita, UNED, 3 tomos, 1993.
- FUENTES MORCILLO, S. *Desamortización civil y asociacionismo. Sociedades vecinales para la compra de bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1900)*, de Badajoz, Colección Historia nº 42, Villanueva de la Serena, Diputación 2008.
- GARCÍA PÉREZ, J. *Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870)*, Institución Cultural “El Brocense”, Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Cáceres, 1994.
- HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J. *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Editorial Biblioteca Nueva-Universidad de Valencia, Madrid-Valencia, 1999.
- HERR, R. *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1991.
- INTERROGATORIO de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos (1791). Partido de Llerena, Edición en Salamanca, Asamblea de Extremadura, Mérida, 1994, págs. 879-896.
- LINARES LUJÁN, A. M. *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, accesible en CD, 2001.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, vol. 14, 1849.
- MARTÍN MARTÍN, T. *La desamortización. Textos político-jurídicos*, Ediciones Narcea, Madrid, 1972.
- MAZA ZORRILLA, E. *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*, Ariel, Barcelona, 1999.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, M. “Extremadura en 1829 (datos de sus partidos y localidades)” en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XX, nº 1, en-abr. 1964, págs. 5-52.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, tesis doctoral, 4 volúmenes, UEX., 1994
- NARANJO SANGUINO, M. Á. *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, Badajoz, 1997.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. “La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) en la provincia de Badajoz”, en revista *Cátedra Nova*, nº 12, 2000, págs. 89-117.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. “Orígenes y consolidación de la Diputación provincial de Badajoz” (con otro título por error de imprenta), tomo I, pp. 9-480, más un CD de 520 páginas anexo al tomo I, en GARCÍA PÉREZ, Juan (Coord.) *Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 3 tomos + 1 CD, 2007.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. “La desamortización en Llerena (1799-1851)”, en Lorenzana de la Puente, F. y Mateos Ascacibar, F.J., *Actas V Jornadas de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2004, págs. 237-262.

- NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M. “Aproximación a la desamortización de Godoy en Extremadura”, en *Actas del Congreso Manuel Godoy y su tiempo*, Editora Regional Extremeña, vol. 1º, Badajoz, 2003, págs. 301-326.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M. “Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808). Aproximación al caso extremeño” en *Revista de Estudios Extremeños*, T. LXV, Nº II, Badajoz, 2009, págs. 989-1009.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M. “La desamortización de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1806)” en *Actas IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Asociación Lucerna, Ayuntamiento de Fuente de Cantos, 2009, págs. 127-208.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M. “La desamortización de Godoy y Mendizábal-Espartero en Medellín y Don Benito” en *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas, “La Batalla de Medellín”*, (texto mecanografiado), 2009 (en prensa).
- NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M. “La desamortización de Godoy en Valdefuentes” en *Historia de Valdefuentes*, (texto mecanografiado), 2009 (en prensa).
- NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M. “La desamortización de Godoy en la Comarca de las Villuercas”, en *Actas de las I Jornadas Internacionales de Historia y Literatura en la Comarca de las Villuercas*, (texto mecanografiado), 2009 (en prensa).
- PÉREZ GONZÁLEZ, F. T. “Francisco Javier Álvarez. Dictados agronómicos e ideas políticas”, en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo L, nº 1, enero-abril, 1994, págs. 182-204.
- ORTEGA SANTOS, A. *La tragedia de los cerramientos*, Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED, Fundación Instituto de Historia Social, Alzira-Valencia, 2002.
- ROSO DÍAZ, M. *La desamortización urbana en la provincia de Cáceres, 1836-1900*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 2006.
- RUEDA HERNANZ, G. *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco/Libros, Madrid, 1997.
- RUEDA HERNANZ, G. “La desamortización (1766-1834)” en *Historia de España, Ramón Menéndez Pidal*, tomo XXX, Madrid, Espasa Calpe, 1998, pp. 635-714.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. “Un intento de concordia social en un mundo rural conflictivo. Los Santos de Maimona en los siglos XIX y XX” (ponencia de congreso) en SOTO VÁZQUEZ, José (Coord.) *Actas del Congreso Los Santos de Maimona en la historia*, Fundación Maimona, Los Santos de Maimona, 2009, págs. 181-215.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. T. *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, (3º edición), Madrid, 1977.
- TORO FERNÁNDEZ, B. *Urbanismo y Arquitecturas Aristocráticas y de Renovación Burguesa en Zafra (1.850-1.940)*, Excmo. Ayuntamiento de Zafra, Zafra, 1994.
- VV.AA. *Gran Enciclopedia Extremeña*, EDEX, Madrid, 10 tomos, 1989-1992.

